

EL OCCIDENTE,

DIARIO POLITICO.

Jueves 12 de Julio de 1855.

EDICION DE LA MANANA.

PUNTOS DE SUSCRICION. En la administracion de EL OCCIDENTE, Carrera de San Pablo, núm. 10, pral.— En la libreria de Monier, Carrera de San Gerónimo, Cuesta, calle Mayor, plaza de Sta. Domingo, Bailly-Bailliere, calle del Principe; Olivares, calle de la Concepcion Gerónima.—Madrid: Un mes 10 rs., tres meses 25.

PROVINCIAS. En las principales librerías y por libranza franca al Administrador del periódico, un mes 16 rs., tres meses 46.—Estranjero: Un trimestre 72, seis meses 144.—En Paris en casa de los Sres. Saavedra y Riberoles, rue de Hauteville, 13, y en la librería Española, rue de Provence.—Ultramar: Tres meses 90, seis meses 180.

ANO I.—NUMERO 156.

ADVERTENCIA DE LA ADMINISTRACION.

Suplicamos á aquellos de nuestros apreciables suscritores, cuyo abono concluye en 15 del actual, que tengan la bondad de renovarlo oportunamente para que no sufran retraso en el recibo de los números.

MADRID 12 DE JULIO.

Son tantas y tan graves las cuestiones que se agitan en la esfera política y en la esfera social, tantos y tan inquietantes los sucesos que á cada paso ocurren, tantos y tan trascendentales los actos de las Cortes, tantos y tan censurables los errores del gobierno, tan triste y desoladora la situación del país, que frecuentemente no sabemos qué cuestion, qué asunto, qué hecho elegir por tema de nuestras diarias discusiones.

A cualquier lado que tendamos la vista, bajo cualquier aspecto que examinamos la situación, do quiera que fijamos la mente, no hallamos mas que confusion, incertidumbre, desorden, cuestiones preñadas de peligros, conflictos en accion, inquietud y malestar por lo presente, recelos y temores por lo porvenir, descorazonamiento en los individuos, exclusivismo en los partidos, desconfianza en las instituciones, agitacion infecunda, luchas perennes en el fondo y en la superficie de la sociedad.

Si dirigimos una ojeada por la Peninsula, veremos, en efecto, que á los horrores de una epidemia devastadora que tan pronto hace sentir sus estragos en el Norte como en el mediodia de la España, se agregan por casi todas partes, en las grandes poblaciones como en las pequeñas, en las capitales de provincia como en las aldeas, los horrores de esa otra epidemia moral que se llama anarquía.

Esta anarquía es producida por la imprevisión de las Cortes, por la debilidad del gobierno, por el desbarajuste de la administracion, por las exageraciones del espíritu de partido, por las tendencias revolucionarias, por el desconocimiento del principio de autoridad, por la relajacion del principio religioso, por la apoteosis de la idea materialista, contra cuya influencia no hay mas antidoto que el de esos salvadores principios, conculcados á competencia por la Asamblea y el gobierno con sus discusiones y sus actos.

Desde que se puso en tela de juicio la religion de nuestros padres, desde que se empezó á debatir si la España de Recaredo y de Fernando el Santo habia de ser católica ó impia, desde que, no satisfechos con esto los utopistas y los innovadores, pensaron en llevar la mano sobre los bienes de la Iglesia, sin arreglar antes con la Santa Sede las dificultades pendientes, fué fácil prever que de estas cuestiones surgirían gravísimos conflictos, las protestas de los obispos, el alzamiento de las facciones, el rompimiento con Roma.

Concretando nuestras observaciones á un territorio determinado, fijando la consideracion en Cataluña, veremos un espectáculo todavia mas alarmante; veremos á cien mil obreros, dirigidos por sociedades secretas tan invisibles como la famosa de los Jueces Francos, exigir, ora que se quemen las máquinas perfeccionadas que han hecho dar un gran paso á la industria catalana, ora que se mantengan las asociaciones, alguno de cuyos directores ha sufrido recientemente la última pena por jefe de ladrones y de incendiarios, ora imponer sus condiciones á los fabricantes con la tea y el puñal ó la pistola en la mano.

Veremos mas: veremos á los mas desalmados cometer horribles asesinatos con completa impunidad, á las autoridades, impotentes para reprimir el motin, dirigir inútiles exhortaciones á los sublevados y refugiarse despues á las fortificaciones, á los obreros nombrando sus autoridades y enviando sus parlamentarios y sus condiciones al gobierno, al gobierno recibiendo á estos comisionados y no adoptando disposiciones para reprimir la insurreccion sino al cabo de quince dias de dominar en las mas ricas y mas populosas ciudades de Cataluña, despues de haber emigrado de ellas cuantas personas pacíficas han podido hacerlo.

Y si de Cataluña pasamos á otras comarcas, á Granada, por ejemplo, donde el cólera hace sentir sus rigores y siega la poblacion, sin que las autoridades estuviesen debidamente prevenidas para este tristísimo, y por casi todos previsto caso, ó á Galicia, donde la peste sustituye al hambre, y el hambre á la peste, veremos á una poblacion familiar sublevarse en las ciudades contra la exportacion de las semillas alimenticias, comer yerbas en los campos, ó perecer de inanicion en los despoblados, sin que el gobierno halle otro recurso, en su portentoso ingenio, que el de nombrar una comision que pase á ese desgraciado territorio á estudiar las causas de la miseria y del hambre que lo afli-

gen, como si no fuesen de todos conocidas, como si no fuesen para todos notorias, como si el mal diese vado á espera.

Mientras esto sucede en casi todos los puntos de la Peninsula; mientras allí donde no se hacen sentir la miseria y el cólera se paraliza el comercio, se arruina la industria, y apenas tienen para vivir los propietarios y para mal pasar los jornaleros; mientras allí donde no reina la anarquía material impera la arbitrariedad y la anarquía moral; mientras el espíritu de indisciplina y de discordia se estiende hasta nuestras remotas provincias de Puerto-Rico y Filipinas, merced al escaso acierto en la eleccion de sus autoridades, las Cortes pierden el tiempo en frívolas disputas ó discuten proyectos funestos que han de llevar á sus últimos límites el malestar del país.

Va á hacer pronto un año que se hallan reunidas las Constituyentes, y á estas horas, triste y doloroso es decirlo, ni han votado una ley de verdadera utilidad pública, ni han hecho una reforma provechosa, ni han formado la Constitucion, ni tienen preparadas las leyes orgánicas, ni han discutido los presupuestos, ni han proporcionado beneficio alguno á los pueblos, como no consideremos cual grandes beneficios las consecuencias del debate sobre la base religiosa, la impremeditada supresion de la contribucion de consumos y el empréstito que se disponen á regalarnos.

Satisfechas, sin embargo, de su obra, cansadas de tan inteligente actividad, tranquilas en su conciencia por haber hecho cuanto podian en favor de la patria, las Cortes constituyentes piensan suspender sus sesiones, votando apresuradamente una autorizacion al gobierno para que rijan los presupuestos de este año como definitivos, concediéndole una contribucion extraordinaria de 230 millones, pero dejándose en cambio sin constituir al país, al frente de él un gobierno débil é inepto en su mayoría, la guerra civil en los campos, el socialismo en las ciudades, en todas partes la anarquía, y en perspectiva el consuelo de ver de nuevo reunida la Asamblea á principios de octubre para continuar por otro par de años sus tareas, que prometen ser tan bien aprovechadas, tan inteligentes, tan fecundas, tan sabias, como lo han sido hasta aquí.

Cualquiera de estos sucesos, cualquiera de estas cuestiones, cualquiera de estas perspectivas, aunque discutidos ya mas de una vez en nuestros cotidianos trabajos, suministran ancho campo y fecundo tema para nuevos comentarios. Véase, pues, si tenemos razon para dudar á cual dar la preferencia en estos momentos de buen gobierno, de tranquilidad y de bienestar para la España, y discúlpense en su vez de un trabajo analítico sobre un punto de vista determinado hemos pretendido presentar el boceto, la perspectiva general, el cuadro casi completo de la situacion que atravesamos, no mas ligeros, en verdad, que aquella contra que se alzan hace un año una parte del ejército y el pueblo español casi entero.

La sesion de Cortes fue ayer corta pero aprovechada.

Se recetaron 120.000 rs. para la ereccion de un monumento que ha de perpetuar el recuerdo de nuestras discordias civiles.

Se abonaron once años de servicios no prestados á los empleados en todas las carreras separados en 1843.

Y se votó definitivamente el empréstito voluntario forzoso de 230 millones.

¿No es verdad que la sesion fue aprovechada?

No es cosa de echar á vuelo las campanas en todos los pueblos de España?

Contemos las cosas como pasaron, que el caso no es para menos. Bienaventurados los ciegos y los sordos!

Pusose á discusion un proyecto declarando beneméritos de la patria á los infelices fusilados en Carral en 1846, y disponiendo que sus restos mortales se conserven en un momento erigido á costa del Erario en la ciudad de Santiago.

El Sr. Lamadrid con un celo que le honra fue el único que combatió la ereccion del monumento.

El diputado palentino decia, y decia muy bien: declárense beneméritos de la patria á los que murieron por ella, hágase de ellos altas menciones honoríficas, pero no se invierta un cuarto hoy que tan apurados nos vemos, en la ereccion de monumentos. 120.000 rs. no sería una cantidad muy grande en otra ocasion, pero hoy lo es. Cuando el Tesoro está exausto, cuando los pueblos estan perdidos, cuando en ese mismo país en que se va á erigir el monumento, muere la gente de hambre, ¿por qué hemos de pensar en semejantes gastos? Empléense esos 120.000 rs. en matar el hambre de los pobres gallegos y las bendiciones de los socorridos será el monumento mas bello que pueda alzarse en honra de las victimas de Carral.

Estas razones debieron hacer mella en el señor San Miguel, mantenedor principal del proyecto; pero el señor San Miguel se hizo el sordo ó creyó que estaban suficientemente contestadas, recordando que todas las naciones, desde la mas remota antigüedad, han perpetuado las

memorias de los buenos patricios con monumentos semejantes al que se trataba de erigir en Santiago.

El proyecto se aprobó como era de esperar del amor á las economías que caracteriza á los hombres de la situacion.

En seguida se pasó á otro asunto tambien altamente beneficioso á la patria; al proyecto de abono á los cesantes de 1843, con que inauguró su carrera económica el estudioso señor Bruil, y se dió principio por el voto particular del señor Hazañas, que abundaba en las ideas del gobierno.

El Sr. Monares, individuo de la mayoría, combatió el voto, fundándose principalmente en razones de economía y de justicia, pues cree que el partido progresista no debia hacer un abono que por mil causas puede ser injusto, ya que no se puede tener seguridad de que los que se hallen en el caso de ser comprendidos no pudieran haber quedado cesantes por cualquier motivo ajenó á la política en el espacio de tiempo que ha mediado.

En este punto estamos enteramente conformes con el Sr. Monares; pero no así en el paralelo que estableció entre los militares y los empleados civiles. El Sr. Monares cree que son insignificantes los servicios que el magistrado presta en los tribunales, comparados con los que el militar presta en los campos de batalla. Nosotros no desconocemos el valor de los servicios de la clase militar; pero creemos que para ensalzar á unos no es necesario deprimir á otros, y que cuando menos, tanto valen la inteligencia, y la laboriosidad, y la honradez del jurista, como el empleado que encañe en el foro ó en las oficinas del Estado, como el valor del militar que juega su vida en el azar de las batallas.

El discurso con que el Sr. Hazañas apoyó su voto, formará época en los fastos parlamentarios por su originalidad. Presentemos una muestra de la lógica del diputado granadino.

Se me arguirá, dice el Sr. Hazañas, que miro demasiado por mis correligionarios; pero no importa. Yo tengo mucho cariño á los hombres de mi partido, y si un dia soy gobierno, derramaré sobre ellos una lluvia de oro. El año de 1848 me sacaron del Saladero y me plantaron en Filipinas. ¿Se quiere saber por qué dije en mi historia que lleva mi nombre, que los moderados habian hecho bien? Pues lo dije porque pensaba hacer con ellos lo que habian hecho conmigo cuando llegara mi vez. Esta situacion no puede caer (sonrisas de incredulidad en algunos diputados); pero si cayera nuestros amigos tendrían un amparo en la desgracia aprobándose el voto particular. Los progresistas no miramos adelante y por eso nos quedamos atrás: cuando estamos en el poder nos vestimos de limpio cada ocho dias y cuando caemos vamos enseñando... el codo.

El autor de las *Memorias del Diablo* se quejaba amargamente de que las lenguas modernas no tuvieran como las antiguas palabras cultas para nombrar cosas muy familiares é inocentes. De lo mismo nos quejamos hoy nosotros.

El señor general San Miguel á quien ciertamente veneramos y veneraríamos doble si ocultara mas lo humano reservando sus dotes oratorios para las ocasiones solemnes en vez de prodigarlas con cualquier motivo y cualquier pretexto, se declaró paladin de los abonos y lo defendió con un valor digno de mejor causa.

El Sr. D. Manuel Yañez Rivadeneira combatió enérgica y razonadamente el voto haciendo ver que implicaba una gran injusticia el abono que se proponia en favor de personas la mayor parte de las cuales han sido colocadas en los once años, de otras que lo han pretendido con insistencia, añadiendo que igual derecho tendrían las victimas de 1836 y 1840.

El diputado conservador calificó de inmoralidad política el conceder á ciertos hombres afiliados en un partido, lo que se niega á los afiliados en otro y refiriéndose á la calificacion de mártires de la libertad que el Sr. San Miguel habia hecho de los separados en 1843, preguntaba: ¿Y los hombres de otro partido no han sido mártires del absolutismo? ¿No ha defendido tambien la libertad el partido moderado?

—¡No! ¡no! contestaban á estas preguntas los tolerantes é imparciales diputados de la izquierda.

El Sr. Calvo Asensio, que habia firmado el dictamen de la mayoría, coronó el debate con un elocuente y razonadísimo discurso, cuya lectura recomendamos á nuestros lectores. El joven diputado progresista decia que podia ser impopular la causa que defendia; pero que los hombres leales y animados de íntimas convicciones, no buscan el aura popular, y solo abogan por la razon y la justicia, sin curarse de lo que el vulgo pueda decir de ellos. El Sr. Calvo Asensio creia que de aprobarse el voto particular se sentaria un precedente que mas de una vez haria ruborizar al partido progresista, pues los moderados, de quienes tanto se ha dicho y se dice diariamente, nunca se atrevieron á tanto. En prueba de este aserto citó el Sr. Calvo una real orden expedida en 1846, siendo ministro el Sr. Mon, en la cual se negaba terminantemente el abono desde 1840 á 1843 que habian solicitado los empleados separados de sus destinos por los progresistas.

Los esfuerzos del ilustrado Sr. Calvo Asensio, cuya voz debia ejercer gran influencia en la Asamblea, por ser la de uno de los mas ardientes defensores del progreso, fueron inútiles; no hay peor sordo que el que no quiere oír. ¿Qué vale la razon, qué la justicia, qué la conveniencia ante el ciego espíritu de partido?

El voto particular fué aprobado por 86 votos contra 43.

Inútil es advertir que en aquella cuestion, iniciada por el gobierno, el Sr. Bruil apenas despegó los labios.

Despues de leer el Sr. Huelves un proyecto de ley para que se declare obra de utilidad pública la de la reforma de la Puerta del Sol, se aprobaron definitivamente varias leyes últimamente votadas, entre ellas la famosa de los 230 millones, y la sesion se levantó para reunirse el Congreso en secciones.

La *Gaceta de Madrid* confirma todas las noticias referentes á los sucesos de Cataluña que ayer anticipamos, lo mismo en cuanto al movimiento de tropas que á las esplicitas y enérgicas instrucciones comunicadas por el ministerio de la guerra al general Zapatero. He aquí el texto del periódico del gobierno:

La situacion de Barcelona continua en el mismo estado de los dias anteriores: hoy 10 debe haber llegado á aquella plaza el regimiento de Gerona, que se embarcó el dia 9 en Valencia en el vapor *Valecano*. El batallon de la Constitucion se hallará tambien allí muy pronto, así como uno del regimiento de Jaen, que salió el 8 de Cádiz á bordo del *Fernando el Católico*: de las Baleares y de Malaga acuden tambien fuerzas considerables que, unidas á las que ha re-concentrado el capitan general de las de su distrito que ocupaban otros puntos, sin dejarlos por eso desatendidos, serán suficientes para que, obrando con la energia que se tiene prevenida á aquella autoridad, y aprovechando los elementos de orden que en medio de su lamentable situacion encierra la capital de Cataluña, logre restablecer en ella el imperio de las leyes, lo que el gobierno está decidido á conseguir á toda costa.

A pesar de los movimientos de tropas que tienen lugar en estos dias, procura el gobierno, segun manifiesta oficialmente, que ningun distrito militar quede sin la fuerza suficiente para sostener la tranquilidad en caso necesario.

Estamos conformes con la siguiente declaracion de nuestro colega la *Gaceta*.

Hay cargos ó acusaciones de tal manera desprovistas de toda verosimilitud y racionalidad, que deben entregarse, por única respuesta, al sentido común, que ofenden, para que haga justicia de ellas. En este caso se encuentra la insinuacion de que el general O'Donnell trata de proclamarse dictador.

La derrota sufrida por Marsal en su encuentro con la columna del coronel Peltain, compuesta de tropa del ejército, Guardia civil, Carabineros y de la Milicia nacional de los pueblos de la frontera, fué tan completa, que los restos de la banda que capitaneaba aquel cabecilla se vieron obligados á refugiarse en Francia, donde fueron aprehendidos 42 individuos por la gendarmeria del vecino imperio, habiendo dejado en su retirada 11 prisioneros, cuatro presentados y los cuatro caballos que montaban los cabecillas, que segun parece han buscado tambien asilo en pais extranjero.

Se repite cada dia con mayor insistencia el rumor de que monseñor Franchi y nuestro representante en Roma se retirarán respetivamente de la nunciatura y de la legacion.

El Parlamento y los periódicos exaltados prosiguen dando al señor ministro de Hacienda iguales testimonios de adhesion que al presentar su presupuesto plan financiero.

El Sr. Bruil, sin embargo, no se decide, segun le aconsejan amigos y adversarios, á dejar la cartera, como reclaman las circunstancias, superiores á los medios gubernamentales del diputado aragonés que, sea cualquiera la rectitud de su patriótico desseo, no puede colocarse á la altura de su difícil posicion.

Un periódico publica el siguiente párrafo de carta de Lisboa fecha 4 del actual:

El Sr. Escosura parece que nada adelanta en las justas exigencias que ha creído de su deber establecer, referentes á las diversas cuestiones de que habia mencion en mi anterior comunicacion, y aquí opinamos que hasta cierto punto ha venido con los brazos atados; y que ese gobierno nada decisivo hará sin que algun diputado, amante de los intereses y dignidad de su país, interpele enérgicamente al ministro de Estado, y se siga la pista á las medidas que S. E. ofrece adoptar; de otro modo es preferible para la dignidad nacional que se mande retirar á nuestro ministro para que no sancione con su presencia las injustas exacciones que sufren los súbditos españoles y otras mil cosas. Tal vez pueda en una de mis siguientes decir cual es el verdadero motivo de todo esto, que por hoy no debe publicarse.

Los asuntos de cancilleria, contesta el órgano del gobierno, de suyo lentos y harto laboriosos, nunca se pueden llamar perdidos cuando sobre ellos se trabaja y conferencia con mútuo desseo de rendir homenaje á la razon, y dar conveniente satisfaccion al buen derecho. Abiertas ya las negociaciones no hay en realidad motivo para desesperar de su buen éxito: cuanto mas que las dificultades que hasta ahora hayan podido ofrecerse se orillarán mas fácilmente al advenimiento, ya próximo, de un principe de magnánimo corazón y ánimo justo.

La generosidad de la prensa sigue hablando de la digna, patriótica y evangélica pastoral del obispo de Vich, en el mismo sentido que EL OCCIDENTE se apresuró á hacerlo en su número de antes de ayer.

Un periódico moderado, que habia enaltecido el propósito que se decia haber formado el gobierno de no dar oídos á la comision de los amotinados de Cataluña, le increpa fuertemente por haberlos recibido, contra lo que todos esperaban; y sobre este asunto se espresa así:

Para nosotros la negativa á recibir á los comisionados, era ya el principio de esa actitud que de-

sea mas hace mucho tiempo, aunque en vano, ver to-nar al actual presidente del Consejo.

El duque de la Victoria, llevado sin dudo de sus instintos benévolos y de su carácter conciliador ha creído en varios casos graves suficiente para refrenar la audacia de los enemigos del orden, el desparatamiento sus excesos con términos mas ó menos duros é irritados.

Pero hombre de sentimiento, mas que de gobierno, su accion no siguió jamás á su palabra, y aunque reprochó justamente la insurreccion del último agosto y el tumulto posterior de abril, uno y otro han quedado lastimosamente impunes.

La ley, pues, no ha sido jamás desagraviada, ni la justicia satisfecha, ni la sociedad ha podido recobrar su tranquilidad perdida.

¿Quién pone en duda que esta impunidad habrá de ser inspirado aliento y brío á los obreros de Barcelona, como la impunidad de estos si fuera posible, alentaria mañana nuevos tumultos é insurrecciones?

Por eso no podiamos menos de aplaudir, aunque sus contrarios políticos, la energia en el obrar que en la ocasion presente se atribua al duque de la Victoria.

¿Por qué, pues, no ha mantenido el duque de la Victoria el feliz propósito que se le atribua, de negar toda entrevista y conferencia á la comision de Barcelona?

¿Por qué ha permitido que desde el gobierno mismo se le dirijan débiles promesas de avenencia y conciliacion?

Leáanse los siguientes renglones, con que el diario ministerial mas autorizado refiere esa entrevista celebrada el domingo. Leáanse las contestaciones del mismo duque de la Victoria, y muy especialmente la del ministro de Fomento; y verá, y algo menos que energética la primera; esplicita, pero débil, debilísima é inconcebible la segunda.

Despues de estas dos contestaciones del presidente del Consejo y del ministro de Fomento, que juntas componen y revelan la actitud del ministerio, la insurreccion de Barcelona ofrece el siguiente espectáculo: de una parte, la multitud amotinada que empieza por amenazar al gobierno constituido; de otra parte, el gobierno constituido que empieza por dar satisfacciones y esperanzas á la multitud amotinada.

Era imposible á un gobierno hacer mas por de pronto en favor de las exigencias de una insurreccion amenazadora. No culpáremos, sin embargo, al gobierno por sus intenciones; pero es imposible dejar de culparlo por su debilidad.

El *Diario Español*, tratando de lo mismo añade:

Todo nace y todo parte de la idea equivocada de que en Barcelona, y en su estado actual, hay cuestiones que ventilar, cuando por el momento no hay mas que una sola que sea necesario resolver. Esa cuestion es meramente una cuestion de orden público. Lo que hay que hacer en Barcelona para terminar la cuestion presente, y con eso está hecho todo y sin esto nada habrá hecho, es resolver esa cuestion de la única manera en que se viene resolviendo en el mundo, y en que es posible y ademas conveniente resolverla: por la fuerza. Imponiendo y no transigiendo; mandando y no deliberando; sucumbiendo, si es preciso, pero nunca cediendo; así y no de otro modo se plantear y se deciden estas contiendas, que suelen ser en la historia graves por sus peligros, pero siempre claras y precisas en sus términos.

Así lo comprendió el general Espartero en 1842, cuando alzados en aquella ciudad pendones contra su poder, llevó la fuerza de su represion hasta el extremo de bombardearla. Hoy es menester estar dispuestos y resueltos á llegar hasta donde entonces se llegó, por mas que el grito de ¡viva Espartero! se aspira á resultados infinitamente mas graves que los que entonces se buscaban gritando lo contrario.

El país no quiere ciertamente que se cure de ese modo. En la cuestion catalana ve claro, y porque ve claro, ve que no hay mas remedio que resolverla de una vez, sin dejar cabos sueltos. Aquel es un problema socialista puro, y despi es de despejada la incógnita, no hay mas que abordar de frente la dificultad, herir de muerte al monstruo, y no transigir ni mucho ni poco en el terreno de las hechas, y menos que eso aun en el terreno de los principios.

Si á estas consideraciones se unen las que en demanda de una conducta enérgica han espuesto algunos diarios progresistas, no se puede ya abrigar género alguno de duda, sobre el espíritu de la opinion tan esplicitamente pronunciada en favor de un proceder que hermane la fuerza y la justicia.

En este concepto, y reprobando como reprobamos todos los actos de condescendencia y de bilidad habidos con los autores de tan escandalosos tumultos, repetimos nuestro asentimiento á las decisivas instrucciones que para el inmediato empleo de la fuerza pública, contra los agitadores, ha comunicado el ministro de la Guerra al capitan general del Principado catalán.

Las importantísimas declaraciones hechas últimamente á nombre del gobierno acerca de la isla de Cuba por el conde Lucena, causarán sincera y profunda satisfaccion entre nuestros hermanos de Ultramar, cuya lealtad y patriotismo merecen muy bien la alta consideracion con que se los recuerda en la metrópoli.

S. M. I. Napoleon III se muestra dispuesto á defender con todas sus fuerzas el trono y la dinastía de doña Isabel II, y parece que ha insinuado á nuestro embajador en su corte que para obrar mas activamente contra los carlistas, iba á nombrar un inspector especial, que pasando á los departamentos del Mediodía, inutilice cuantos esfuerzos hagan los carlistas de dentro para entenderse con los que existen en Francia, pudiendo estar seguro el gobierno español de que los partidarios de Montemolin no encontrarán en el territorio francés ni siquiera descanso.

Estamos de acuerdo con las siguientes indicaciones de uno de nuestros colegas:

«Habiendo resuelto el gobierno que se aumente la guarnicion de Madrid con un batallon que estaba en Granada, parecemos que debemos llamar la atencion del señor ministro de la Guerra, para que tome las

oportunas medidas, á fin de que se acante en cualquier punto del que sea fácil y pronta su traslación á la corte en caso necesario. El estado de la salud pública en la ciudad del Darro es por desgracia bien deplorable, según las últimas noticias, y sería por tanto una insigne imprudencia que un batallón procedente de aquel foco de infección cólerica viniese á la corte, donde si no completamente desarrollada y en grandes proporciones, existe no obstante la epidemia, habiéndose aumentado en los últimos días considerablemente el número de invadidos. Nos prometemos que esta indicación no será desatendida.

Hoy á las cinco de la tarde formarán los batallones 4.º y 5.º de Milicia Nacional y tropas de la guarnición para despedir á la Reina, que sale para el Escorial. El ministro de Estado acompaña á la corte en la jornada. La escolta de caballería de la Milicia que saldrá con S. M. la acompañará hasta las Rozas.

La comisión elegida ayer por las Cortes es favorable al proyecto para la conclusión de las obras de la Puerta del Sol, y dará su dictamen inmediatamente.

El reinado del joven don Pedro V de Portugal se inaugurará con la promulgación del nuevo código civil, que tendrá lugar en el acto de subir el nuevo rey la primera grada del trono.

Ayer quedó sobre la mesa del Congreso el dictamen de la comisión general de presupuestos. Parece que con motivo de su presentación hasta los diputados más decididos por la suspensión de las sesiones, consideran imposible la interrupción de los debates hasta que la ley de presupuestos quede votada.

Asombrado un periódico al contemplar la interminable serie de pensiones que todos los días se aumentan por las Cortes constituyentes hace esta observación:

«Si nuestras indicaciones pudieran servir de algo, aconsejaríamos á los diputados que para economizar tiempo (ya que no se puedan economizar gastos), presentasen un proyecto de ley concebido en estos ó parecidos términos:

«Se conceden á todos cuantos la quieran una pensión vitalicia de tantos reales anuales, en consideración á los méritos contraídos por sus abuelos paternos y maternos en esto de salvar al país.»

Este sería el medio de acabar más pronto.

El día 2 arribó á las playas del puerto de Cádiz S. A. R. el príncipe de Baviera, el que viaja de incognito bajo el nombre de conde Andechs. Viene ahora de Gibraltar, y se ha hospedado en la fonda de las Cuatro Naciones. También debe llegar de un momento á otro á aquella plaza, según comunicación del cónsul de los Países Bajos, S. A. R. el príncipe de Orange, quien navega con la fragata de guerra de dicha nación *Deggersban* con destino al Mediterráneo.

Ha salido de esta corte para los baños de Aguas-buenas, en la frontera francesa, la infanta doña Josefá.

Parece que se activan las obras para la canalización del Ebro, y desde Morta al mar se trabaja sobre la línea, construyéndose igualmente varios puentes y acueductos, poniéndose en dichas obras de fábrica más cuidado y esmero que en las construidas anteriormente, muchas de las cuales tendrían que reedificarse. Ha empezado ya funcionar una draga de vapor para el ablandamiento del cauce del río.

Vuelven á repetirse las quejas del público y de la prensa por que no se arregla convenientemente el ramo de correos. El cuento de nunca acabar.

La dirección de contribuciones ha expedido en 25 de julio último una orden á las administraciones de Hacienda resolviendo que los contribuyentes al subsidio de los comprendidos en las tarifas segunda y tercera, no deben declararse de baja aun cuando se retiren del ejercicio de su industria, sino hubiesen presentado la oportuna declaración en que así lo manifiesten á la administración ó al alcalde, bien entendido que si este no diese conocimiento de la resolución á la administración de Hacienda respectiva, esta podrá exigir á aquel las cuotas porque los industriales separados figuren en las matrículas.

No hay una sola provincia en España, dice un diario progresista, que tenga reunidas ya en el gobierno civil las relaciones de los bienes desamortizables. Esto demuestra el lamentable estado en que se halla nuestra administración municipal.

La frecuencia y las circunstancias con que se cometen dentro de Madrid robos domésticos, creemos debe llamar seriamente la atención de las autoridades, y estas excitar el celo de sus agentes para que la seguridad y los intereses del vecindario no se vean expuestos á los excesos de los ladrones y malhechores.

Leemos en Las Cortes:
«Ayer se ha verificado la segunda entrevista que han tenido los obreros con el señor ministro de Fomento. En ella parece que el ministro dió la definitiva resolución del gobierno conforme en un todo con lo expresado por el duque de la Victoria de no escuchar nada en la actualidad interin no sean acatadas sin condición las autoridades constituidas. Tenemos entendido que por parte de los individuos de la comisión se quiso manifestar que no había habido hostilidad contra el gobierno presidido por el duque de la Victoria y aun indicar la súplica de que no se procediese contra los obreros que volviesen á sus talleres y á su vida habitual. Nosotros somos de opinión que contra la masa general no debe pedirse, pero que no deben dejarse impunes á los motores de un acontecimiento que ha causado infinitos perjuicios á las familias de los mismos obreros, á las de los fabricantes, á Barcelona, á Cataluña y aun á la España entera.»

La actitud de los obreros que tumultuariamente han permanecido tantos días apartados

de las fábricas es ya más pacífica y menos exigente, habiéndose preso á muchos de los instigadores, habiéndose desterrado á otros y esperándose con fundamento que los autores de los crímenes que han ensangrentado las agresivas manifestaciones de Barcelona y otros puntos, sean todos entregados á los tribunales para sufrir la pena de su delito.

Parece que el espíritu de la Milicia sobre todo la que de fuera de la capital del Principado llega á ella todos los días, y la noticia de que no se contentariza mas con los amotinados han influido en este cambio, que no por eso debe atenuar la enérgica actividad y fortaleza de las autoridades.

La tropa que tendrá muy pronto á sus órdenes el general Zapatero apresurará grandemente la solución de muchas dificultades y contribuirá á que despues se corte de raíz la causa de tan repetidos conflictos.

Anoche á las 10 fué recibida por el general conde de Lucena, la oficialidad del tercer batallón de la Milicia de esta corte para hacerle saber que había sido nombrado comandante del mismo.

El señor ministro de la Guerra se manifestó altamente satisfecho por esta distinción, y dirigió las más benévolas expresiones á los oficiales que le felicitaban, y les demostró la confianza que le inspiraban para contribuir á sostener el trono legítimo de S. M. la Reina, y las instituciones representativas en que se apoya.

La oficialidad se retiró en extremo complacido despues de oír las francas y verdaderamente patrióticas palabras de su nuevo comandante.

Nuestro estimado amigo el diputado constituyente D. Manuel Leon Moncasi, ha dirigido á todos los diarios de Madrid la carta y comunicado que siguen:

Señor director:
Muy señor mio y estimado amigo: Con esta fecha dirijo al señor director del periódico *Fray Tinieblas* la comunicación adjunta, que suplico á usted se sirva insertar en el muy apreciable que usted dirige, y por ello le quedará reconocido su afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.—Manuel Leon Moncasi.

Madrid 9 de julio de 1855.
Señor director del periódico *Fray Tinieblas*.—Muy señor mio: En el último número de su publicación he visto con sentimiento impresa la carta que mi infortunado amigo don Blas Durana me dirigió el 25 del pasado desde la ciudadela de Barcelona, y que Vd. no satisfecho, en mi concepto sin intención, con atropellar consideraciones de cierta especie, que siempre respetan los que de caballeros blasonan, avanza hasta decir, que facultado por mí di usted al público aquel escrito.

Aunque por mi parte no pueda, como no puedo, dejar correr esta debilidad de Vd. y la falta que envuelve de consideración y respeto á mis palabras, creo que por la suya no habrá inconveniente en rectificar aquella gratuita asercion, porque no puedo figurarme que tan pronto haya olvidado los hechos, mis palabras y las de Vd. Y para el caso que así hubiese sucedido, creo de mi deber traer nuevamente á su memoria, que deseando Vd. decir algo en su periódico en obsequio á la desesperada situación de mi pobre amigo, me pidió su carta para hacerla bajo la impresión que su lectura le produjera. Para esto y solo para esto faculté á Vd. de ninguna manera para la insercion testual de un documento que, aparte de otras consecuencias de su exclusiva responsabilidad y que no calífico ahora, había de producir un resultado diferente del que yo esperaba si Vd. se hubiese limitado á lo que se sirvió indicarme y á lo que no tuve inconveniente en acceder.

Como una vindicacion necesaria exijo de Vd. que inserte en su periódico esta manifestación, de la cual con el mismo objeto remito copia á todos los periódicos de esta corte.

De Vd. con toda consideracion afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.—Manuel Leon Moncasi.
Madrid 9 de julio de 1855.

Paris 11 de julio de 1855 á las siete y cincuenta y tres minutos de la tarde.—El comisionado de Hacienda de España al Excmo. señor presidente del Consejo.

Bolsa de hoy.
Fondos franceses. Tres por 100, 65-95.
Idem. Cuatro y medio por 100, 92-50.
Idem españoles.—Tres por 100 interior, 29.
Idem 3 por 100 exterior, 00.
Idem diferida, 17 3/8.
Consolidados. 91 1/4 á 91 3/4.

Artículo 1.º La deuda del personal, que según el art. 3.º de la ley de 3 de agosto de 1851 comprende los débitos del Tesoro por sueldos, pensiones y asignaciones personales devengadas desde 4.º de mayo de 1828 hasta 31 de diciembre de 1843, abarazará también los procedentes:

Primero. De las mensualidades rebajadas según las leyes de presupuestos de los años 1850 y 1851, ó de las clases activas y pasivas, y

Segundo. De las que algunos individuos de las mismas clases hubieren devengado y no cobrado en dichos años, y el de 1852, por hallarse á la sazón percibiendo, título de derecho caducado, los haberes que les correspondieron en otras épocas ó situaciones.

Art. 2.º La expresada deuda será convertida en títulos al portador sin interés, que se distinguirá en los demás efectos públicos.

Art. 3.º Dichos títulos serán expedidos en cantidades de 4,000, 5,000, 10,000 y 20,000 rs. por los créditos que no lleguen á 4,000 rs. se emitirán residos congeables por títulos cuando compagan cantidad suficiente y lo pretendan los interesados.

Art. 4.º Se comprenderán en los presupuestos del Estado por lo menos 12 millones anuales hasta su extincion, señalando en el corriente igual suma, aplicables exclusivamente á la amortización de los títulos de

la deuda del personal por medio de compras mensuales en licitacion pública, como se practica con la deuda amortizable de la primera y segunda clase.

Art. 5.º Se declaran compensables como lo son en la actualidad, los créditos del personal con los débitos de todas clases que hasta fin de 1845 resulten á favor del Tesoro, y admisibles los títulos de dicha deuda al tipo del 20 por 100 en toda clase de asignamientos.

Palacio de las Cortes 6.º de julio de 1855.—Ramon Maria Calatrava, presidente.—Antolin de Udaeta.—El marqués de Oriveo.—M. Sanchez Silva.

Dictamen de la comision sobre el proyecto de ley de renovacion de las diputaciones provinciales.
La comision nombrada para dar su dictamen acerca del proyecto de ley sobre renovacion de las diputaciones provinciales, ha examinado nuevamente dicho proyecto, procurando hacerse cargo de cuantas observaciones le han sido hechas en el largo trascurso de tiempo que media desde que por primera vez evacuó su cometido. Graves son en efecto, si bien mas en la apariencia que en la realidad, las objeciones opuestas á la renovacion de los cuerpos provinciales; pero pesadas estas observaciones con los gravísimos inconvenientes ya espuestos por la comision en el preámbulo de su dictamen, no queda la menor duda de que la eleccion integrada de las corporaciones provinciales, no solo es inconvenientísima, sino cada momento mas necesaria y apremiante. El convencimiento de la comision en esta parte es tan profundo, que no vacila en asegurar, y apela para ello al testimonio del gobierno, que la continuacion de las diputaciones, tales como hoy existen, es un perpetuo obstáculo para la buena administracion, no menos que un peligro que amenaza á cada instante la paz y tranquilidad de los pueblos.

Sin embargo, entre los reparos hechos al dictamen de la comision hay dos que parecen fundados en razones de conveniencia y oportunidad. A primera vista se presenta como racional y lógico que para ser diputado provincial se exija como requisito el domicilio en el partido que va á representar. Mas no obstante, en el estado actual de nuestras provincias esta restriccion traería consigo el inconveniente de privar á la corporacion administrativa de capacidades y de aptitudes, con perjuicio que ni quita y molesta de personas menos aptas y no tan en disposicion de desempeñar su cometido. La comision, pues, sustituye en esta parte el domicilio en la provincia al domicilio en el partido.

Tampoco insiste la comision en que el gobierno sino el tribunal contencioso-administrativo, decida sobre las reclamaciones de los fallos dados por las diputaciones acerca de la validez de la eleccion de sus individuos tachas que se les objetan y escusas que aleguen. La principal razon de la comision para esta variante es, entre otras muchas, la de no prejuzgar la intervencion del gobierno en los actos y operaciones de las diputaciones provinciales, cosa que solo puede determinarse bien y por completo en la ley orgánica de estos cuerpos.

Por estas breves consideraciones la comision tiene la honra de presentar nuevamente á las Cortes su dictamen con las variaciones de que se ha hecho mérito, y que la comision espera sean de su superior aprobacion.

Palacio de las Cortes 9 de junio de 1855.—Manuel Sanchez Silva.—Nicolas de Rivero.—Manuel Lopez Infantes.—José Antonio de Aguilár, secretario.

Voto particular del Sr. Rios Rosas.
Aprobado por las Cortes el principio que se previene expresamente en la Constitucion el caso en que haya esta de reformarse y el modo de reformarla: el diputado que suscribe, distinguiendo de sus dignos compañeros sobre esta cuestion importante, tiene el honor de someter á la deliberacion de las Cortes el siguiente voto particular:

TITULO XV.
De la reforma de la Constitucion.

Art. 86. El Rey y cada uno de los cuerpos colegisladores tiene la facultad de declarar que la lugar á deliberar sobre la reforma de la Constitucion.

Art. 87. Hecha esta declaracion por el Rey ó por cualquiera de los cuerpos colegisladores, el Rey disolverá inmediatamente el Senado y el Congreso y convocará nuevas Cortes para dentro de dos meses.

En la real convocatoria se insertará testualmente la declaracion mencionada.

Art. 88. Las Cortes nuevamente convocadas, además de sus facultades ordinarias, tendrán la de votar la reforma de la Constitucion.

Art. 89. Cuando los cuerpos colegisladores votaren de comun acuerdo la reforma y el Rey la sancionase, hará su texto parte integrante de la Constitucion de la monarquía.

Palacio de las Cortes 9 de julio de 1855.—Antonio de los Rios y Rosas.

CORTES.
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.
PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.
Extracto de la sesion celebrada el día 14 de julio de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Dióse cuenta de que el señor ministro de la gobernacion, renuncia el espediente formado por la diputacion provincial de Cáceres sobre la propuesta de arbitrios para cubrir el presupuesto de aquella provincia, á fin de que acuerden las Cortes lo conveniente en vista de los artículos 115, 116 y 117 de la ley de 3 de febrero de 1825.

Se mandó unir al espediente una exposicion del ayuntamiento de Teruel, pidiendo se niegue la aprobacion al proyecto presentado para cubrir el déficit, y otra del de Cangas de Onis, para que uno de los batallones provinciales de Asturias, lleve el nombre de Covadonga, señalándole para cuartel el monasterio de Villanueva en las inmediaciones de Cangas de Onis.

Leida esta exposicion dijo:

El Sr. RODRIGUEZ «D. V.»: Ese ayuntamiento me remitió hace dias dicha exposicion, la que no he podido presentar hasta ahora, por no haber asistido á las sesiones á consecuencia de la muerte de un hijo mio y por hallarse enfermo otro dos.

Ruego á la comision se sirva inclinár el ánimo del señor ministro, para que tenga lugar lo que se pide en la exposicion.

El Sr. VALDES: Estan satisfechos los deseos de S. S. en cuanto al punto en que ha de colocarse el batallón. Respecto al otro extremo que dice relacion al nombre que ha de llevar, ya tuve el honor de decir la conveniencia de que se apellidase como se pretende en la exposicion, añadiendo que instaremos al ministro para que acceda á la peticion que se solicita.

Pasaron á la comision de actas 13 pliegos que contenian las de nuevas elecciones, que para llenar las vacantes se han verificado en varios distritos de las provincias de Barcelona, Oriédo y Lugo.

Antúnciose que el señor García Lora ingresaba en la sexta seccion, y el señor Escudra en la sétima.

Fueron recibidos con agrado y se acordó que se archivasen 42 ejemplares de una «memoria histórica estadística sobre el cólera-morbo» remitidos por el ayuntamiento del puerto de Santa Maria.

Se leyó una proposicion del señor Rivero, pidiendo que se declare estar en su fuerza y vigor para todos los efectos jurídicos que debió producir su promulgacion las leyes de abril de 1789, julio de 1795, y agosto del mismo año relativas á la fundacion de vinculaciones y sus agregados; y despues de manifestar dicho señor que la idea que abrazaba su proposicion era de suma importancia y que debía ocuparse de ella las Cortes; se tomó en consideracion y pasó á las secciones para los fines de reglamento.

Antúnciose la orden del día se aplazó la discusion del dictamen sobre abono de años de servicios á los cesantes de 1843 poro hallarse presentes los individuos de la comision.

Leyóse el dictamen declarando beneméritos de la patria á los gefes del alzamiento liberal de 1846, cuya parte dispositiva decia así:

«Artículo primero. Se declaran beneméritos de la patria al coronel Comandante de E. M. D. Miguel Solís y Cueto, al comandante don Victor Velasco y á los capitanes don Manuel Ferrer, don Jacinto Dabau, don Fermín Marine, don Ramon José Lorens, don Juan Sanchez, don Ignacio de la Infanta, don Santiago Lallave, don Francisco Marquez, don José Martínez y don Felipe Valero; que fueron sacrificados en el pueblo del Carral; y á los gefes de los diferentes cuerpos que se hallaron en la accion del 25 de abril de 1846 á las órdenes del mencionado coronel don Miguel Solís y Cueto.

Art. 2.º Las cenizas de estos militares se colocarán con los honores debidos á su clase en un monumento que por cuenta del Estado se erigirá á su memoria en la ciudad de Santiago.

Art. 3.º Se autoriza al ministro de Fomento para abrir un crédito de 120,000 reales para que en el término de un año se erija el expresado monumento á fin de que además de cumplir con el tributo que el pueblo español debe á la memoria de tan desgraciado acontecimiento se pueda remediar en algo la penuria y falta de trabajo que por diversas causas se notan en la ciudad de Santiago y su distrito.

Art. 4.º Se recomienda al gobierno que conceda la cruz de valor y constancia á todos los Nacionales que voluntariamente tomaron las armas en el referido alzamiento y además la de S. Fernando á los 25 nacionales de Santiago que se hallaron en la accion del 25 de abril de 1846, á las órdenes del referido coronel Solís.

Palacio de las Cortes 1.º de julio de 1855.—Evaristo San Miguel, presidente.—Hildefonso Avedillo.—Polisario Carrera.—Augusto Ulloa.—Marqués de la Vega de Arámio.—Eduardo Ruiz Pons, secretario.

Abierta discusion sobre el art. 1.º dijo:

El Sr. ACHA: Voy á rogar á la comision que agregue al catálogo de las personas que declara beneméritos de la patria al sargento primero del regimiento de Zamora don Antonio Samitier que fué fusilado en Betanzos el 4 de mayo de 1846 como perteneciente á las tropas que mandaba mi desgraciado amigo el valiente Solís.

Dice la comision que se declaran beneméritos de la patria á los milicianos que voluntariamente tomaron las armas en Santiago; á estos se agregaron una porcion de particulares que tambien se vatieron, y no se hace mencion de ellos ni de los individuos de la junta de gobierno de Santiago que estuvieron al lado de Solís hasta el 25 de Abril.

Ruego, pues, á la comision se sirva admitir las observaciones que he indicado.

El Sr. SAN MIGUEL: La comision accede gustosa á los deseos del Sr. ACHA y si no ha hecho mencion de esos individuos, es porque no tenia noticia de ellos.

El Sr. RUIZ PONS: Efectivamente, se han pedido noticias al ministerio de la Guerra y aparece justificado el fusilamiento de Samitier. Es indudable que su nombre debe ser incluido en este proyecto. Aquí, debo advertir que á este sargento se le juzgó mal porque se le pensó: El estaba comprendido en el indulto dado por S. M. el 5º de abril, remitíendole la pena que había de imponerse por haberse sublevado, y no obstante se le fusiló despues bajo el pretexto de que había hecho armas contra sus gefes.

Al pronunciarse los gefes del regimiento de Zamora dieron orden á este sargento para que detuviese en su casa al comandante del cuerpo, que era el señor Sanz, hijo del ministro de la Guerra que había firmado el indulto. El sargento cumplió su consigna impidiendo que comandante saliera de su casa, presentando al efecto el arma. Pues bien: posteriormente fué juzgado en consejo de guerra por haber hecho armas contra su jefe, que las hizo por haberse pronunciado, y cuyo delito había sido ya remitido por S. M.

Esta generosidad de la reina quedó invalidada, y el fusilamiento no fué mas que una satisfaccion dada al orgullo de ese militar. Pero no es extraño que el general Sanz constituyese y tolerase semejante asesinato político y jurídico, cuando en época posterior participó al gobierno que había tenido el placer y la gloria, de celebrar los dias de la reina disparando bala rasa contra la ciudad de Barcelona.

La comision por tanto no tiene inconveniente en acceder á las indicaciones del Sr. Acha.

Acto continuo se aprobó el art. 1.º con las emendadas propuestas por el Sr. Acha.

Sin discusion su aprobó el 2.º y leido el 3.º dijo:

El Sr. ALONSO, D. Juan Bautista: Desearia que sin aguardar el plazo de un año se dijera que inmediatamente se procediese á erigir el monumento de que se trata por que estas cosas cuanto mas pronto se hacen producen mejor efecto.

Por lo demas estoy de acuerdo con el Sr. Ruiz Pons.

Ruego pues á la comision que admita la emendación que he propuesto.

El Sr. SAN MIGUEL: La comision no tiene inconveniente en admitirla.

Leido el artículo poniendo en él en vez de la palabra «nacionales» «las de todos los que voluntariamente tomaron las armas.» Dijo:

El Sr. LAMADRID: Pido la palabra contra el artículo reformado.

El Sr. RUIZ PONS: Yo suplicaría al Sr. Alonso que retirase su emendación puesto que se marca en el artículo el término de un año para concluir la obra.

El Sr. SECRETARIO «Bayarri»: Se procede á la votacion del artículo tal como está redactado.

El Sr. LAMADRID: Estoy conforme en que se hagan todas las distinciones políticas que se quieran á las víctimas sacrificadas por nuestras discusiones políticas; pero de ningún modo puedo estarlo en que se gaste un solo maravedí en monumentos póstumos por el Estado del Tesoro y la situacion de los pueblos.

Voy á permitirle cuatro palabras en defensa de mi honra. Mientras he estado enfermo ha salido á luz en Palencia un papelucho con el pomposo título de «Contestacion al discurso que pronuncié en 2 de junio.»

El Sr. PRESIDENTE: No puedo dejar que su señoría se separe de la cuestion.

El Sr. LAMADRID: Concluyo diciendo que no estoy conforme con el dictamen de la comision.

El Sr. SAN MIGUEL: El hacer oposicion al dictamen equivale á decir que las revoluciones por ser desgraciadas ni merecen simpatías ni recuerdos. Yo creo que debe hacerse ese monumento porque la penuria que aflige á Galicia podría verse aliviada en parte dando trabajo á algunos brazos.

El Sr. ACHA: Pido la palabra.

El Sr. RUIZ PONS: Debo decir al Sr. Acha que se incluí en la recomendacion de este artículo á los que tomaron las armas voluntariamente sin ser nacionales.

El Sr. ACHA: De acuerdo con lo que ha dicho el señor Ruiz Pons, quisiera que se agregase un artículo adicional á fin de que las reclamaciones de las viudas y huérfanos de las víctimas pasen á la comision que entiende en el proyecto de pension á los padres del señor Pinilla.

Quisiera tambien que se incluyese en ese monumento el nombre del valiente capitán de nacionales D. Pedro Fernandez Taboada, muerto últimamente en Santiago en defensa del orden público.

El Sr. RUIZ PONS: La comision ha recomendado muy especialmente las reclamaciones de las familias de las víctimas del Carral, á la que entiende en el asunto del señor Pinilla.

En cuanto á la indicacion de S. S. respecto al señor Taboada, mi digno hermano, aun cuando me he opuesto á que se hiciera, ya que se ha indicado, espero el parecer de mis compañeros acerca del particular.

El Sr. SAN MIGUEL: En contestacion á la pregunta del señor Ruiz Pons debo decir que aunque venero mucho la memoria de ese benemérito capitán, siendo este monumento un recuerdo histórico de aquellos desgraciados sucesos, solo pueden escribirse en él los nombres de sus víctimas, pidiendo exigirse otro si se quiere en Santiago ó en otra parte al señor Taboada; así opina la comision.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Para honrar la memoria de los mártires del Carral quisiera que la comision adicionara el dictamen diciendo que se inscriban sus nombres en las salas capitulares de sus respectivos pueblos.

El Sr. RUIZ PONS: La comision no puede admitir la indicacion del señor Infantes. Si S. S. lo desean, en sus facultades está presentar con ese objeto un proyecto de ley.

Sin mas discusion fué aprobado el artículo con la modificación propuesta por el señor Acha.

Los Sres. Monares y Hazanas rectificaron.

El Sr. YANEZ «D. Manuel. Para combatir el voto particular del señor Hazanas me fundo en las mismas razones que S. S. ha alegado para defenderle.

Se dice que se concede el abono de los once años á los empleados de 1843 que cesaron por causas políticas. Yo deseo que se me diga si es posible hacer esa calificación, si se sabe cuántos han cesado por causas meramente políticas, ó por otras de las muchas porque se declaran aquí los cesantes. Pero hay mas, de probarlo se van á declarar serviles de un mismo destino cuando menos á dos personas; á los que no los han servido, y cuyos derechos se van á declarar y los que los han desempeñado cuyos derechos son irrevocables.

De aprobar estos años de servicio se van á aumentar las cargas del Tesoro, y se va á hacer una cosa que ningún partido se había atrevido á hacer hasta ahora.

Mas considerando que el alzamiento del 43 sea ilegal y yo lo reconozco. ¿A habido en España algún alzamiento que fuese legal? No. Todos se han hecho por subir las personas de un partido á ocupar el puesto del otro sin visos siquiera de legalidad.

Por otra parte ¿se puede probar que no se ha pretendido destino alguno? No, porque todo el mundo sabe como se conceden los destinos en España: nadie pretende con memoriales; eso se hace particularmente y esto se ha hecho siempre no solo en los 11 años sino siempre.

Por estas razones y considerando que sería inmorales hablando esta concesion, espero que las Cortes desecharan el voto particular del señor Hazanas.

El Sr. SAN MIGUEL: Esta cuestion no me es personal porque no pretendo derechos de ninguna clase ni lo es tampoco política, es cuestion de reconocimiento de daños y perjuicios á hombres que prefirieron vivir en la miseria á transigir con las ideas. ¿Puede llamarse inmoral esta concesion? ¿Es injusto? No, lo injusto, lo inmoral sería no concederlo. Esto lo prueba la misma mayoría de la comision en el considerando siguiente C. S. S. leyó:

Entretanto se dice que algunos han solicitado. Esto no puede probarse y me consta que muchos no han querido solicitar por no adherirse á las opiniones de los hombres que mandaban.

Pero dice el Sr. Yanez, ¿sabemos si las revoluciones son morales é inmorales, justas é injustas? Y yo digo: ¿qué sacar aquí las revoluciones? Solo decir que las revoluciones son hechos y que generalmente se juzgan por los resultados.

Yo creo que esos interesados han sido mártires de su heroísmo y que por lo mismo tienen derecho á que la nación les indemnice.

Los Sres. Monares, Yanez, Rivadeneira y San Miguel rectificaron.

El Sr. CALVO ASENSIO: El autor del voto particular no ha podido ponerse de acuerdo con otros individuos de la comision. Esto revela el fundamento injusto de ese voto, el cual no puede considerarse sino bajo el punto de vista de la equidad y de la justicia.

Ocupándose el Sr. San Miguel del dictamen de la mayoría ha dicho que es lógico porque no corresponde á los antecedentes. Los individuos de la mayoría de la comision, no han hecho favor alguno el reconocer así; antes bien han cumplido con un deber de conciencia de que no se han separado jamás.

Ha dicho el señor Hazanas quejoso en el año 34 se hizo reconocimiento de los grados y empleos á todos los que habían sido despojados de ellos; pero S. S. no ha tenido en cuenta que la época actual es enteramente diferente.

Entonces se trataba del partido liberal compacto; ahora se trata de fracciones.

Compare tambien S. S. lo que propone en su voto particular con lo que se concedió á los militares por un real decreto despues de la revolucion de 1854. Aquí tampoco hay paridad entre uno y otro caso: lo milita-

res tienen una escala gradual de ascensos y nadie puede ser hecho brigadier de un golpe al paso que muchos empleados hábiles ocupan una alta posición desde el primer día en que entran a servir al Estado. Véase como los empleados civiles no tienen la misma fijeza que los militares y que no la tendrán mientras no se establezca una escala rigurosa en la cual ascendan por sus merecimientos, no por el favor, no por el pandillaje, no por el padrino.

Ya se que la idea que sostengo es impopular pero el tiempo me dará la razón. Hemos dicho con mucho fundamento que el partido moderado era arbitrario; y sin embargo queremos hacer por medio de una ley lo que aquel partido hizo por un decreto. Esto hizo el partido moderado; y no obstante no tenía entonces que abonar mas que tres años.

Para abonar ese tiempo sería preciso que tomásemos la medida revolucionaria por completo declarando nulo el tiempo que han servido los colocados después de 1845. Ahora bien: en medio de los apuros del erario, ¿vamos a decir esto a los pueblos? La seriedad de los que en 1845 dejaron sus destinos es indudable, y en la mano del gobierno está el premiarlos.

Dice el Sr. Hazañas que los años doctores los que se hallan en este caso. Lo importante es el principio; pero todavía voy a sacar una consecuencia para estas Cortes. De esas cinco doctores, dos por lo menos son individuos de esta cámara; y que dirá la nación cuando vea que se hace una ley para cuatro ó cinco doctores de personas y que la mayor parte de ellas son diputados. Seguro estoy de que la delicadeza de esas personas hará que no voten este proyecto, y espero que las Cortes lo desecharán por su parte.

El Sr. San Miguel reñido. El Sr. ministro de HACIENDA: El proyecto lo encontré hecho hasta en el preambulo y habiéndolo llevado al Consejo de ministros se miró con toda detención con el objeto de conciliar con la posible economía el deseo de recompensar los servicios de las clases que comprende. Tal como se halla en el día será corto el recargo que podrá producir.

El Sr. ESCALANTE: De esperar era que ciertos hombres se hubieran dado por satisfechos de toda la parte que les correspondía en los negocios públicos. ¿Van esperanzados aun en el día de nuestro triunfo mezclar algunas gotas de acibar en la copa de nuestro brindis? ¿Qué los que se pide? Recompensar a los que a sabiendas significaron la suerte del gobierno del 45, resistiendo después la seducción y la inmoralidad que se han puesto en juego. La generosidad se la llevada hasta el punto de abonar a los carlistas los años que han estado combatiendo el trono constitucional; ¿por qué pues no otorga igual gracia a los hombres que le han defendido?

No se olvide, señores, que se trata de un asunto de trascendencia, y de grande ejemplo tanto para los gobiernos que desistuyen en masa a los empleados que se comportan bien en sus destinos, como para los que abandonan a los gobiernos deslealmente.

Aquí se encierra un gran principio de moralidad que no debe nunca olvidarse.

El Sr. GALVO ASENSIO: Deseo que el Congreso no pierda de vista que no son solamente los funcionarios públicos los que se sacrifican por el país, y que si hubiera la patria de recompensar a todos los que hicieran sacrificios por ella, no habría muchos contribuyentes que pudieran bastar para tanta recompensa.

Declarado el punto suficientemente discutido, se declaró haber lugar a votar, acordándose que fuese nominalmente, lo cual verificándose resultó tomarse en consideración el voto del señor Hazañas, por 86 votos contra 45 en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: González de la Vega, Espartero, O'Donnell, Fuente Andrés, Santa Cruz «D. A.», Huérfanos, Bruil, Hazañas, León Medina, Colomnu, Lallana, Pastor, González «D. A.», Escalante, Miguel Romero, Lopez Grafo, Ortiz, Suarez, Salillas, Dule, Oliver, Gonzalez «don Ambrosio», Bedoya, San Miguel, Patiño, Buguero, Rodríguez «D. V.», Bazan, Lopez Infantes, Acha, Pardo Bazan, Alonso «D. Juan Bautista», Serrano Domínguez, Moratin, Batista, Perez Zamora, Perez «D. Ramon», Benítez de Lugo, Gomez de la Mata, Gamín, Mendicuti, Bulnes, Navarro «D. Fulgencio», Moreno Barreza, Cordero, Sancho, Frias, Valdés, Inigo, Colmenares, Preto Neto, Perez «D. Tomás», Avellana, Iglesias, Bayarri «D. Pascual», Garcia Jove, Centurion, Villar, Amado, Madoz «D. Fernando», Portilla, Torre «D. Juan», Torre «D. Carlos», Sanchez Silva, Mendez Vigo, Aguilár, Moriarti, Matheu, Pinilla, Pardo Osorio, Falero, Gallego, Mesa, Gil Sanz, Garcia Ruiz, Pomas, Riveyro, Gomez, Muñoz Diaz, Vera, Ordax, Figueras, Ruiz Pons, Gatell, Sagasti, señor presidente.—Total 86.

Señores que dijeron no: Vega Armijo, Bayarri, D. P., Coello, Morales, Calvo Asensio, Fuentes, Rivero Chiriqué, Yañez, D. Manuel, Ulloa, Lorens, Mollinedo, Herrera, Carrera, Serna, D. B., Corbera, Montero, Santanzas, Ugarite, Peña, Gil Virasda, Moyano, Llano, Arias, Cuena, Vinent, Orico, Zorrilla, Romen, Argués, Alegre, Abrantes, Yañez, D. I., Cantalejo, Cánovas, Concha, Ramirez Arellano, Lamadrid, Neodad, Ortega, Navarro don Alonso, Tasara, Raneés, Rios Rosas.—Total 45.

El señor ministro de la Gobernación subió a la tribuna y leyó un proyecto de ley declarado de utilidad pública, las obras necesarias para llevar a cabo el ensanche de la Puerta del Sol, anunciándose que dicho proyecto pasaría a las secciones para nombramiento de la comisión correspondiente.

Se leyeron y fueron aprobados definitivamente: el proyecto de ley para emitir 250 millones en billetes del Tesoro; y los relativos a que se conceda una pensión a doña Matilde Salinas y otra a doña Matilde Ruiz Pons. Leyóse un dictamen de la comisión de presupuestos y un voto particular del Sr. Labrador, anunciándose que se imprimiría y repartiría y se señalaría día para su discusión.

Igual anuncio se hizo relativamente al dictamen de la comisión sobre proyecto de ley del gobierno concediendo prórroga para la ejecución de las obras a la Real compañía de canalización del Ebro.

Se acordó repartir a los señores diputados 160 ejemplares del *opúsculo sobre la Milicia Nacional* remitidos a las cortes por D. Francisco de Paula Montejó.

Las cortes quedaron enteradas de una comunicación del Sr. Latore D. C. manifestando que en el día de mañana empezará a usar de la licencia que le fué concedida para restablecer su salud; y de otra del Sr. Sagasta participando que una desgracia ocurrida en su familia le ha impedido y le impedirá algunos días asistir a las sesiones.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana, continuación del debate y discusión de los demás asuntos que estaban señalados para hoy. Se levanta la sesión para reunirse el congreso en secciones, eran las cinco.

rosario al cuello y un crucifijo en la mano cuya efigie no quiere absolutamente abandonar; además, cinco caballos incluso el de Marsal y sus sables veinte y seis armas de fuego, treinta y cinco cananas, un gran lardo de proclamas litografiadas, una legua de Girona y fechadas en San Gregorio (una legua de Girona) y firmadas por Marsal con el carácter de comandante general de Cataluña.

El nacional Serra de San Lorenzo de la Muga, hallándose en la villa trabajando cuando cruzaba por allí la facción, pudo apoderarse de uno de sus comandantes al que dió muerte con el azadon y lo enterró.

Serrat, teniente de la milicia de este pueblo, se hallaba amasando el pan cuando Marsal cruzó la población, y arremangado hasta el hombro, con el delantal que usan los panaderos, y abandonando masa y horno, cogió su trabuco y al frente de veinte y cinco nacionales y cuatro carabineros empezó a picar la retaguardia de la facción, apoderándose del jefe carlista D. Manuel de Trérega y de un capitán que fué el en el acto porque le embarazaba en su marcha; con la levita y galones del primero y con alguna otra prenda mas, empero sin abandonar el delantal, continuó batiendo la facción, y empujando hasta Francia a cincuenta y tres facciosos que dejó en poder de los gendarmes de San Lorenzo de Serdas.

Gerona 7.—Esta mañana a las once y media ha entrado en esta capital el comandante general Ruiz al frente de algunas compañías y caballería que habían salido en persecución de la facción que hace algunos días penetró en esta provincia. Conducían 20 prisioneros de la facción de Marsal, entre los cuales hay el cabecilla Piox y un titulado coronel ex-capitán del regimiento de Albuera. De estos pobres infelices es muy probable que 15 ó 16 de ellos sean pasados por las armas el lunes próximo.

Anteayer unos cuantos mozos de la escuadra dieron muerte al coronel de caballería facciosa Arriau, hermano político de Cabrera, y a otro cuyo nombre se ignora, pero que tambien es cabecilla.

P. D. De los invasores carlistas solo se han salvado Marsal y 5 de los suyos. Figueras 7.—En consecuencia a lo que anuncié a Vd. ayer con respecto a la derrota de Marsal, y según las varias comunicaciones que leo en los periódicos, creo necesario rectificar algunas noticias que he visto estampadas en el que Vd. dignamente dirige.

La fuerza carlista que ha vuelto a entrar en Francia, resto de los 150 que entraron en España, es de 48 individuos y no de 80.

Entre los entrados solo se contaban 15 individuos de tropa, los demas eran todos gefes y oficiales, y de estos formados ya los cuadros, para organizar desde luego batallones, contando sin duda con la fuerza que se les reunirá; mas como ha sido tan rápida la persecución y tan pronta su derrota, no ha podido verificarse su plan de organización.

Villanueva y Geltru 7.—Tambien en esta villa están sin querer trabajar los operarios. Anteayer hicieron dejar el trabajo a los toneleros y demas artesanos, pero ya ayer estos volvían a trabajar y se disponían a defenderse si a la fuerza se les volviera a hacer dejar el trabajo.

Uno de nuestros correspondientes nos comunica que la escuadra de Perelada al mando de D. Buenaventura Terradas, cabo de la misma, en un reconocimiento practicado en los bosques, y barrancos del punto llamado Cingle de Rocamajora, término de S. Martín Saserra, encontró escondidos a dos cabecillas de la facción Marsal, los cuales emprendieron la fuga al divisar a los mezos. No queriéndose detener a las voces de alto por la Reina se les hizo fuego quedando muertos en el acto.

Reconocidos sus cadáveres, se les hallaron varios papeles importantes, entre ellos unas proclamas firmadas por Marcelino Goufau. El uno se llama Antonio Lorens, titulado coronel de caballería, natural de Angresola, y el otro Narciso Bosch, natural de Llers, hombre muy temible por aquellos contornos.

Esperamos ocuparnos mas detenidamente de este importante servicio, debido al incansable celo del cuerpo de mozos de escuadra.

Segun el *Constitucional* de Barcelona, ha sido detenido por los alcaldes de barrio el brigadier carlista don Gregorio Gadea, cuyos pasaportes no se hallaban revisados ni estendidos con las debidas formalidades.

La columna que ha recorrido la serranía de Guadalupe en la provincia de Cáceres, ha merecido las mayores muestras de afecto por su buen comportamiento y el excelente espíritu de sus individuos, siempre dispuestos a conservar el orden público, haciendo conocer a los enemigos de la causa liberal la imposibilidad de que triunfen sus ideas reaccionarias.

El destacamento que guarnecía la villa de Guadalupe salió tambien para recorrer los contornos, dejando abandonado punto tan importante. Como aquella población es la llave de Estremadura y la Mancha, no estará demas que el Gobierno mande establecer allí la fuerza necesaria para ponerle a cubierto de cualquiera intencion.

Segun cartas de las provincias Vascongadas, los colores empezaban a arrear de una manera extraordinaria en Vitoria y algunos otros puntos, y contra lo que debía esperarse, la salud pública continuaba en el mejor estado. El cólera habia desaparecido de Amurrio, Elciego y Villanueva de Valdegobia, y en los pueblos de la Rioja iba en notable descenso, como que en Baños de Ebro solo habia seis enfermos, y esos leves; en Berganza, 4 idem; en Labastida, 45 leves y 5 graves; en Ocio, 14 leves y 2 graves; en Laguardia, 11 leves; en Villabuena, 2 idem; en Navarida 8; en Samaniego 5, y en Leza 2.

CORREO ESTRANGERO.

Escasimos de interes vienen los periódicos extranjeros. Ni de Crimea ni del Báltico hay noticias que ofrezcan alguna importancia.

Lo mismo sucede con las noticias de Alemania. La situación de los turcos en Asia no es muy ventajosa. El ejército ruso del Príncipe Mouravief estaba a una jornada de Kars; y una división del Príncipe Bagradior habia obligado a los turcos a levantar un campo atrincherado que tenían en Legen.

Correspondencias de San Petersburgo hablan de numerosas prisiones que se han hecho no solo en esta ciudad, sino tambien en Moscú y en los gobiernos de la grande y de la pequeña Rusia. Parece que estas medidas de rigor son debidas al descubrimiento de un complot del partido eslavo. Se dá por positivo que entre las personas arrestadas figuran altos generales en servicio activo.

Tambien corrió la voz de que el anciano general Yermoloff tiene centinelas de vista. Además parece que han sido arrestados muchos oficiales del ejército y aun de la guardia del emperador. Se hablaba de la salida de los ministros de Instrucción pública y de Justicia. Hablaban tambien de la dimision del príncipe Paskiewitch.

El gabinete inglés está pasando por grandes pruebas, baste la oposición no ceja ni un momento en sus ataques. Sobre todo, lord John Russell es el objeto de su encarnizamiento. En efecto sería inconcebible que lord John Russell que abandonó el ministerio Aberdeen por demasiado pacífico, abandone ahora al gabinete Palmerston, por demasiado belicoso, eso no

lo pueden llevar con paciencia sus adversarios. La reunión de Sheffield, en apoyo del voto de censura propuesto por Mr. Reebuck, es una cosa notable y que revela que el ministerio Palmerston no goza de esa universal simpatía que se le ha querido atribuir. El cuerpo legislativo francés está desechando al vapor las leyes que se le han sometido por una pura fórmula. Es de creer que dentro de pocos días haya terminado sus tareas.

Las noticias de Italia son poco importantes. El Papa ha devuelto a la consulta la causa de De Felice, lo que equivale a decir que ha sido aprobado.

De China dicen que está haciendo el hambre en aquel país estragos considerables, tanto que los insurrectos han tenido que suspender sus operaciones. Los imperiales no se encuentran en mejor estado.

El general Pelissier ha dirigido al general ministros de la guerra al despacho siguiente: Crimea 5 de julio, a las once de la noche.—Todo marcha bien en la situación.

(Telegrafía Havas).—Londres 6 de julio.—Lord Panmure ha hecho publico un despacho del general Simpson, con fecha 4 de julio por la noche. Está concebida en los términos siguientes:

No ha ocurrido hecho alguno notable. Las obras de los franceses, a la derecha del ataque, avanzando de una manera satisfactoria.

La salud del general Cyre se ha restablecido. Kiel viernes 6 de julio.—Tres nuevos buques de guerra franceses han entrado esta mañana en nuestro puerto.

Uno de estos buques, el *Pelicanus*, llevaba consigo dos bombardas.

Londres 7 de julio.—En la sesión de la Cámara de los Comunes del 6, M. Vemor Smith anuncia que 5,000 hombres de caballería irregular india han ofrecido marchar como voluntarios a Crimea, sus servicios aun no han sido aceptados.

Sir Carlos Wood se niega a entrar en esplicaciones sobre los planes de lord Dunderdonald.

Sir Jorge Grey promete hacer una rigurosa investigación sobre la conducta de la policía en Hyde-Park.

Lord John Russell explica la aquiescencia que dió en Viena a las proposiciones del Austria; niega que estas proposiciones fuesen idénticas a las de la Rusia, y declara haber permanecido en el ministerio para sostener el gobierno de lord Palmerston.

Sir R. Cobden critica esta conducta, que dice es poco favorable a los hombres públicos.

M. Disraeli censura al ministerio por haber aprobado los arreglos de lord John Russell.

Sir Jorge Grey hace observar al Parlamento que aun en el caso que la Rusia hubiera rehusado todas las condiciones, el Austria no habia principiado la guerra.

El incidente no tiene mas consecuencias. (Correspondencia Lejoviet).—S. A. R. el príncipe de Prusia va a San Petersburgo para asuntos de familia. Este viaje no tiene ninguna situación política.

Esciben de Roustchouck el 22 de junio, a la Gaceta austriaca: Sabemos de buen origen que todos los gobernantes del distrito de Moldavia han recibido orden de poner los caminos lo mas pronto posible en el mejor estado; se piensa que se ha adoptado esta medida por la próxima llegada de tropas aliadas. Se espera en Galat al ingeniero francés M. Lalande, quien está encargado de inspeccionar los caminos. Hay además intendentes franceses en Roustchouck y en Silistria, donde hacen preparativos para las tropas francesas a lo largo del Danubio. En fin, la marcha de 15,000 turcos de Silistria para Matchin, y Tulchea que se verificó hace ocho días, parece estar en relacion con los movimientos proyectados de las tropas aliadas.

Se lee en el *Morning Advertiser* del 6.—El miércoles por la noche hubo una gran reunión en Sheffield para apoyar a M. Roebuck en su mocion para dar un voto de censura al gobierno. El maire presidia la asamblea. La multitud era considerable pues se componia de 7 a 8000 personas. M. Urquhart pronunció un largo discurso que fué acogido con entusiasmo por aquel auditorio monstro. Adoptáronse por unanimidad resoluciones para aprobar el voto de censura del gobierno, en medio de ruidosas aclamaciones.

Se lee en el *Monitor* del 7.—El emperador ha recibido hoy, a las ocho, en el palacio del Eliseo, a S. E. el presidente, los vice-presidentes y los miembros de la mesa del cuerpo legislativo que iban a llevar a S. M. los proyectos de ley adoptados en las sesiones del 5 y 6 de julio. Todos los diputados habian ido al Eliseo con la mesa. Los ministros, el presidente del consejo de Estado y los grandes oficiales de la corona asistían a esta reunión.

Al presentar a S. M. los proyectos de las leyes, el conde Morny le dirigió las palabras siguientes: Tengo el honor de poner en manos de V. M. la ley del empréstito y la que fija para 1856 el contingente del ejército. V. M. no podia dudar de la lealtad y del concurso del cuerpo legislativo. Ha aprobado esta ocasión para daros un nuevo testimonio, votando por unanimidad estas dos leyes tan importantes en las circunstancias actuales.

El emperador respondió: Doy gracias al cuerpo legislativo por la actividad con que ha votado las dos leyes que me traeis, y le expreso mi reconocimiento. Se que las cargas y los impuestos que la guerra exige son pesados, pero espero que no serán mas que momentáneos, y tengo la confianza de que con el patriotismo del país, venceremos todas las dificultades y llegaremos a una paz honrosa.

Estas palabras fueron acogidas con una viva simpatía.

El emperador habló despues con los individuos del cuerpo Legislativo.

PARTE OFICIAL.

GACETA DEL 11 DE JULIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

La obligación mas imperiosa del Gobierno debe ser en todos tiempos la adopción de medidas justas, convenientes y oportunas sobre materia de subsistencias; mas estas disposiciones si han de ser acertadas requieren conocimiento, noticias y datos estadísticos que últimamente fueron pedidos por la circular de 6 de diciembre del año último, y aun que las provincias de Galicia se hallan principalmente interesadas en asunto cuya gravedad por la mas dolorosa experiencia han conocido aquellos habitantes, no cuenta el Gobierno con los datos necesarios para decidir lo que convenga; y en consecuencia, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer, que gire V. S. una visita a las espresadas provincias de Galicia en concepto de comisario del Gobierno, para que adquiridas las noticias conducentes proponga las medidas que conceptúe justas, eficaces y convenientes, a fin de atender a la subsistencia de aquella importante parte del territorio español; S. M.

confía que desinteresadamente y con el celo y comenciamiento que le distinguen, evacuará V. S. la comisión sin sueldo, que de real orden se le encomienda.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 8 de julio de 1855.—Alonso Martínez.—Sr. D. Augusto Ulloa, diputado a Cortes por la provincia de Lugo.

Gaceta del 8 de julio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Se atención a hallarse restablecido de sus dolencias el teniente general don Martín José Iriarte, vengo en nombrarle capitán general de las provincias Vascongadas.

Dado en Palacio a cuatro de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco. Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Hallándose vacante la plaza de oficial quinto segundo del ministerio de la Guerra, por haber cesado en su desempeño el brigadier don Ignacio Llasera y Esteve, vengo en conceder los ascensos de escala, promoviendo a la referida plaza al oficial sexto primero don Francisco Ustariz; a sexto primero, al sexto segundo don Enrique del Pozo; a sexto segundo, a don Carlos Barutell, que lo es sétimo primero; a este puesto, al sétimo segundo don Pedro Abades; a sétimo segundo, al octavo primero don Joaquín Joyellar; a octavo primero, al octavo segundo don Antonio Lopez de Letona; nombrando para la de octavo segundo, que resulta vacante, al coronel graduado, teniente coronel de infantería don Gáloro Linares, primer ayudante fiscal, segundo del tribunal supremo de Guerra y Marina.

Dado en Palacio a primero de julio de mil ochocientos cincuenta y cinco. Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Agricultura.

Imo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha servido comisionar a don Pascual Asensio y don Agustín Pascual, vocales del real consejo de Agricultura, Industria y Comercio, y a don Braulio Anton Ramirez, oficial de secretaria de este ministerio y jefe del negociado de dicho ramo, para que se ocupen de todo lo relativo al proyecto de establecer una escuela de agricultura en el real sitio de Aranjuez, a cuyo fin examinarán los edificios y terrenos que en su concepto convendrá destinar a aquel objeto, entendiéndose, siempre que sea necesario, con el Intendente de la real casa y patrimonio, para armonizar la economía y plan del establecimiento proyectado, dando cuenta a este ministerio de los resultados de la comision.

De real orden lo comunico a V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 6 de julio de 1855.—Alonso Martínez.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

REAL DECRETO.

En vista de lo espuesto por el ministro de Hacienda, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al ministro de Hacienda un suplemento de crédito de 3,194 reales 25 mrs. con aplicación a la sección décima-quinta, capítulo 36, artículo único del presupuesto vigente, en concepto de resultados del 1855, para satisfacer el coste de la obra de revoque y blanqueo de la casa Aduana de Cádiz, llevada a efecto en el espresado año de 1855, y pendiente de pago por falta del oportuno crédito legislativo.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes de esta determinación, conforme al art. 27 de la ley de Contabilidad.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) a quien he dado cuenta del expediente instruido en esa Direccion general por consecuencia de la consulta que en 24 de Octubre del año próximo pasado dirigió a la de Contencioso el Juez especial de Hacienda de esta provincia, en reclamación de que se desigüe ó fije el verdadero valor que debe imputarse al tabaco en rama y elaborado, denominado holandilla, con el objeto de poder apreciar debidamente en la tramitación de los procedimientos la graduación de agravante ó atenuante del delito en las aprehensiones hechas hasta el día y que se verifiquen en lo sucesivo, segun se previene en los artículos 24, 22 y 25 del Real decreto de 20 de junio de 1852; se ha servido disponer conformándose con el parecer de V. E., se considere como tipo regulador al tabaco holandilla por compra adquisicion el precio de 5 reales vn. por cada libra de hoja en rama, 5 rs. con 5 mrs. vn. y 8/100 para la de picado, y 5 rs. 52 mrs. 48/100 para los cigarrillos puros; su perjuicio de que se tenga presente para la imposición de pena a los defraudadores de los intereses públicos, que el destino ó aplicación que hoy tiene el mencionado artículo en las fabricas nacionales es solo a tripa de cigarrillos comunes, y como cortadura en las clases de tabaco picado inferiores, cuyos precios de estanco en la actualidad son de 24 rs. vn. por cada libra de la primera clase, y 11 rs. con 10 mrs. vn. la segunda.

De Real orden lo digo a V. E. para su cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1855.—Bruil.—Sr. Director general de Rentas estancadas.

Gobierno superior de la provincia de Madrid.—De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 23, muertos de los anteriormente invadidos, 11, idem de los invadidos en este día, 8.

Aranjuez.—Invadidos, 17, muertos de los anteriormente invadidos, 4, idem de los invadidos en este día, 1.

Orusco.—Curados, 5.

Villaverde.—Invadidos, 2, muertos de los anteriormente invadidos, 1.

Chinchón.—Invadidos, 17, muertos, 3.

Villabaila.—Invadidos, 2.

Peñales Tajuna.—Invadidos, 6; muertos, 3, de los anteriormente invadidos, 1.

En los demas pueblos de la provincia, segun las últimas noticias recibidas, no ofrece novedad alguna el estado de salud pública.

Madrid a las doce de la noche del 11 de julio de 1855.—Luis Sagasti.

CRÓNICA DE MADRID.

Neurología.—Segun tenemos anunciado el señor coronel de infantería D. Manuel Martínez Elhuñar, uno de los gefes que destituyó el gobierno a las órdenes del capitán general de la isla de Cuba, ha fallecido en Puerto-Príncipe, víctima del vómito negro a los veinte días de haber tomado el mando que se le habia confiado. Este distinguido militar jóven de treinta y cinco años, empezó su carrera de alférez del primer regimiento de la Guardia Real de infantería, en cuyas filas sirvió durante la guerra civil en los campos de Navarra, Provincias Vascongadas y Aragón.

La rectitud en los principios militares, su amor al sosten de la disciplina, la pureza con que siempre ha cuidado de la administración del soldado y su escesivo entusiasmo por el arma en que sirvió; le dieron una merecida y alta reputación entre todos sus compañeros, y muy distinguida preferencia por parte de sus gefes superiores, como lo demuestran las muy distinguidas é inmejorables notas de concepto que están patentes en su brillante hoja de servicios.

Contaba este gefe treinta y ocho acciones de guerra, por las que le fueron conferidas distintas cruces y empleos; habiendo merecido con especialidad el empleo de primer comandante, por la heroica acción que con solo dos compañías sostuvo el 26 de agosto de 1845 en la Sierra de Obar inmediata al pueblo de Pasnat, con cuya corta fuerza desalojó de las formidables posiciones que ocupaban varias facciones reunidas en número de 600 hombres, a los que puso en completa dispersion causándoles considerables pérdidas. Y cuando en lo florido de su edad podía aspirar a un venturoso porvenir, ha desaparecido en un país que se trasladó en cumplimiento de sus deberes militares. Su madre y hermanos lloran sin consuelo su pérdida, así como sus compañeros de armas y buenos amigos de la Península y Ultramar despues de las honras y general dolor con que fué enterrado en Puerto-Príncipe, ruegan al Todopoderoso por su buena venturanza.

Sirve en mi cuerpo un alférez.—Entre los diputados cuya prodigiosa facundia contunde, aporrea, magulla y descalabra, hay uno que prototipo del célebre don Martín Campana y Centella, sorprende, asusta y espanta cuando puesto sobre la trípode de su pitonisa parlamentaria deja escapar el torrente de su elocuencia inagotable. Qué decir... qué decir!

Aun el mismo Labrador.—Con su inmensa algarraba,—por cartujo pasaría—al lado de este páramo.—Si al orador grave y de buen decir se le baten palmos, y si al buen callar llaman Sancho como debería llamarse al que habla y habla, y... habla mal?

Renunciemos al placer de señalarle el nombre que merece, pero no podemos renunciar al deseo de apuntar algunas frases con que la candente alisante afectiva facundia de este orador, ha enriquecido nuestro diccionario.

He aquí uno de sus mas frescos discursos: Dice el señor ministro de la Guerra,—lo que dice, señores, yo lo sepo;—mas síno se plican las reformas—de un modo regular en los descensos,—¿juera es que haiga diferencias grandes—en mas de la mitad del presupuesto.—Mi emienda no contiene otro principio—que el principio legal,—por cuyo efecto—el niens catredático lo entiendo—como lo entien do yo,—que no me entiendo.—Suplico por lo tanto a la Asamblea,—que si al contreyuente mas paleto—se le saeren dos cuotas, se le estrayan—otras dos ú otras mil al emplearigo.

(Aplausos en las tribunas: el presidente agita la campanilla: el orador se sienta con aire de triunfo y persuadido de que ha pulverizado el diccionario de la lengua, dice con la suya: Cuanto sepo!)

Decision.—En la última reunion que ha celebrado la junta de accionistas de la caaalizacion del Ebro se ha decidido por unanimidad que los señores Gil, Leon y Stervart pasen a Paris a entenderse con la sociedad del crédito moviliario ú otra cualquiera, a fin de arreglar la cuestion financiera, y que la junta vuelva a reunirse dentro de cuarenta días, a fin de oír a los comisionados.

Contrata.—La Sra. Doña Amalia Valle ha sido escriturada por la empresa del teatro de Circo para el próximo año cómico. Celebramos que el afortunado coliseo de la zarzuela atendiendo a sus intereses y a los consejos de personas entendidas haya contratado a la Sra. Valle, a quien auguramos larga cosecha de plausos, pues tenemos entendido que aun indisputable mérito de cantante reune el de ser una actriz notable.

El autor de Lorencini.—Casados nuestros lectores saben que el café de Lorencini, célebre por sus reuniones políticas y abonados cesantes estaba situado en la Puerta del Sol esquina a la Carrera de San Gerónimo; pero lo que nuestros lectores ignoran acaso, es que Lorencini era un hombre pobre y que mereció a sus economías dejó a su muerte un capitulito que en atención a la menor edad del hijo heredero, pasó a manos de un tutor. Muerto tambien el heredero quedó el mismo tutor encargado de los bienes que debían pasar a manos de los nietos de Lorencini. ¡Pobres nietos! Dirán acaso nuestros lectores. Todo lo contrario. Contra lo que generalmente sucede en estos casos, el capital Lorencini religiosamente administrado por el tutor, ha crecido y al llegar a manos de los herederos será una cosa respetable. Descando el tutor hacer eterna la memoria de Lorencini ha comprado el solar en que estuvo situado el café de aquel nombre, ha levantado en él una nueva casa y ha mandado que el piso bajo sea construido a propósito para poner un magnifico café el cual no podrá ser abierto sin que el arrendatario acepte la cláusula de titular el establecimiento *Café de Lorencini*.

Persuadido de los desvelos y las economías que costarian al célebre cafetero los pocos bienes que pudo legar a su hijo, y sorprendidos de la loable conducta del tutor no podemos menos de exclamar:

Que de avaros esté lleno—el mundo, es cosa corriente;—pero que haya un tutor bueno,—es milagro es patente.

A baños.—La familia del señor conde de Lucena está haciendo sus preparativos para marchar a tomar aguas.

Vuelven.—Dice la Estrella han salido en posta para Barcelona, los tres obreros comisionados por aquellos setarios de Lonis Barce: SS. SS. al ir a visitar a don Baldomero Espartero, (el mismo a quien victorean en Barcelona), llevaban sombrero redondo, chaqueta, guante de color de manteca y botas de charol.

Astronomía.—El Sr. D. Mateo Erro, residente en el real sitio del Escorial, está concluyendo un tratado elemental de astronomía de cuyo mérito así científico como literario tenemos los mejores antecedentes.

Es de presumir que esta importante obra sea adoptada en las escuelas en atención a lo sencillo de su método y a lo elegante y castizo de su estilo.

Robo.—El domingo a las seis de la mañana fué robado en su casa el conocido profesor de música Sr. Manzochi. Los ladrones, en número de tres, de acuerdo acaso con la criada, ó acuchando su salida a la compra, penetraron en la casa, sorprendieron al Sr. Manzochi en la cama, le ataron de pies y manos y echaron un colchon encima. Despues de haberse apoderado de 25,000 reales en billetes, y de varias alhajas, amenazaron con quitarle la vida sino decía el sitio donde tenia una botanadura de algun valor. El Sr. Manzochi, casi sin habla por los dolores que le causaban las ligaduras, declaró donde estaban, celebrando que no hubiese reparado en un solitario que tenia en un dedo de la mano; pero enterados perfectamente de cuanto poseía, volv

Distribución de aguas.—Se nos ha remitido ayer un ejemplar del ante-proyecto de distribución de las aguas del canal de Isabel II en el interior de Madrid, como objeto de inmensa utilidad para la capital de la Península.

El curioso y útil trabajo que nos ocupa es debido al ilustrado ingeniero de caminos y canales don José Morer. En él se fija el consumo diario por habitante en noventa litros diarios, comprendiendo en esta cantidad de agua las necesidades particulares y públicas, como el riego de las calles, las fuentes monumentales, limpia de alcantarillas, extinción de incendios y demás consumos eventuales e imprevistos. El gasto diario de Madrid con la población de 250,000 habitantes es por lo tanto de 22,500 metros cúbicos. Propone el Sr. Morer una doble cañería desde el gran depósito del Campo Guardias á la puerta de Bilbao, donde se dividirá en tres principales: la central marchará por las calles de Fuencarral, Montería, Carretas y Concepción Gerónima; la del Oeste recorrerá las calles de San Bernardo, Costanilla de los Angeles, Fuentes, plaza mayor y Toledo; y la del Este las calles de la Florida, Barquillo, Turco, Leon y Atocha.

De esta manera se hace depender el abastecimiento de la corte de tres sistemas de cañerías distintos en mutua comunicación. Cuando en esta lo normal funcionen todas las cañerías á la vez, la distribución formará una sola red de tubos, en la que podrá el agua marchar en todas las direcciones. Una cañería de gran diámetro, situada en la calle de Atocha, unirá las tres arterias principales, de las que se derivarán las accesorias. Con este sistema se logra limitar las interrupciones del servicio á un espacio muy reducido.

Calculada la cantidad de agua que cada tubo ha de conducir, deducidas sus longitudes del plano de Madrid formado por los ingenieros Gutiérrez, Merlo y Rivera, y referidos sus desniveles al fondo del depósito con arreglo á la nivelación del mismo plano, se han calculado los diámetros de manera que puedan verter su caudal á la altura de los pisos más elevados de las casas. Sin embargo no ha sido posible obtener este resultado para la totalidad de Madrid. El fondo del depósito del Campo de Guardias está 10,4 metros sobre el umbral de la Puerta de Santa Bárbara, que es el punto más alto de la villa; y aun suponiendo que se quisiese contar con toda la altura de agua que es de cinco metros, diez y seis centímetros en el mismo depósito, el plano horizontal, prolongación del nivel superior del agua, cortaría debajo de los pisos terceros á las casas inmediatas á la puerta de Santa Bárbara y á la de Bilbao, enrasaría con el alero de los tejados de la plaza de S. Ildefonso, pasaría á cuatro metros por cima de los Basillos y á once sobre las casas de la plaza del Angel. Todo el resto de Madrid quedaría á mucha mayor distancia por bajo del mismo plano. Los tubos, que serán de hierro fundido, tendrán desde ocho á setenta y cinco centímetros de diámetro, según la importancia de las cañerías, que se colocarán en zanjas de metro y medio de profundidad mínima, para evitar el efecto de la circulación de los carruajes y las grandes variaciones de temperatura. El presupuesto de la obra asciende á diez y nueve millones y pico de reales.

No es posible desconocer la relación que existe entre el sistema de distribución y el de desagües subterráneos; llegando hasta el punto de ser imposible la conclusión del primero sin que se halle terminado el segundo. En Madrid no se han construido todavía más que las alcantarillas de una tercera parte de la población; y á menos que la municipalidad no dé grande impulso á este ramo importante de policía

urbana, es probable que esta sola causa retarde largos años la total colocación de la tubería de las calles de la corte.

Preocupaciones.—Un suceso y muy desagradable suceso vuelve á poner la pluma en nuestra mano para llamar muy seriamente la atención del señor ministro de la Gobernación, como lo hicimos no hace mucho, á consecuencia de la barbarie é inhumanidad con que algunos pueblos se oponen á la entrada en ellos de personas procedentes de puntos contagiados, negándose cruelmente los auxilios necesarios, si se encuentran invadidos y dejándolos completamente abandonados. Esta censurable infracción de las leyes divinas y humanas merece un fuerte correctivo por parte del gobierno y no dudamos de que el señor Huelves, se informará de lo que haya sobre el particular, pues á este efecto vamos á nombrar personas, y procederá á lo que sea conveniente á fin de que en adelante logren evitarse tan escandalosos hechos.

A consecuencia de los estragos del cólera en Granada, la señora marquesa de Guardia Real, que se hallaba en aquella ciudad, tomó la diligencia para esta corte y en el camino y antes de llegar á Manzanares, se sintió gravemente invadida de la enfermedad reinante. Nada más natural que el que hubiese sido socorrida en Manzanares, que era el punto más cercano; pero sucedió tan al contrario, que no la permitieron detenerse ni un instante, habiendo obligado al mayor á que saliese inmediatamente del pueblo, sin atender ni plegarias ni protestas, y habiendo tenido por consiguiente que continuar su marcha á Madrid.

En este punto sucedió todo al revés. Conducida la enferma al parador de don Leon Guirra, fué visitada inmediatamente por el celoso y activo juez de primera instancia, que acababa de llegar de Consuegra, con motivo de un asesinato allí cometido, el cual permaneció largo tiempo á su lado, ofreciéndole todos los auxilios necesarios, como igualmente el alcalde señor Cuellar, el promotor fiscal y el facultativo, quienes dispusieron inmediatamente enviar aviso al señor general Leon, hijo de la enferma, para que con noticia de lo sucesivo determinase lo que creyese conveniente.

Pocas horas después el general Leon, acompañado de un hermano, se hallaba en Madrid, habiendo quedado altamente agradecido á las autoridades de aquel pueblo, que no lo abandonaron hasta dejarle con su madre caudino de esta corte, donde llegaron ayer tarde. La enferma continuaba de bastante gravedad, y el hecho de los de Manzanares no necesita comentarios.

Pruebas de amor conyugal.—En un pueblo de las inmediaciones de Burgos sorprendió el marido á su mujer que se hallaba platicado amorosamente con un primo suyo. Sin detenerse el ofendido esposo se echó á la cara el trabuco que llevaba, y disparando sobre ambos, los hirió gravemente. El juzgado instruye la competente causa.

Al buen entendido.—En un antiguo y rico monasterio—en la Vieja Castilla situado—de grave enfermedad muy aquejado—se encontraba el abad Fr. Eleuterio;—y aunque fuera asistido—con el mayor esmero y diligencia,—al cabo fué á parar al cementerio,—á pasar de la ciencia—del doctor mas famoso en la comarca—y de otros que fueron consultados;—que como dijo Horacio lindamente,—verdaderamente de Pero Grullo—dicha con la elegancia de poeta,—así la muerte pálida respecta—al hombre poderoso y al monarca—como al mendigo misero indigente.—Los padres todos estorban duelo—por el

difunto hacían—pidiendo á Dios que lo llevase al cielo.—unos se deshacían—sus virtudes heroicas elogiando;—otros su buen gobierno ponderando.—Nadie podrá llenar el gran vacío—ni suplir la gran falta,—que hace en el monasterio—nuestro sin par abad Fr. Eleuterio,—con aflicción tristísima exclamaba—cierto padre maestro—oyendo esto un corista, luego saltó—diciendo prontamente: padre nuestro,—decir que hay en el mundo—quien en él hace falta, es desvario;—y sepa en qué me fundo:—en que se fuera al cielo aquel bendito—y glorioso patriarca San Benito,—y sin el nuestro orden no ha faltado,—después del mucho tiempo que ha pasado.—Deseche esa aflicción y esa agonía:—sin el padre Eleuterio viviremos,—y aun llegará algún día.—En que ya ni de él nos acordamos:—que en este mundo, es cosa muy palmaria,—no existe una persona necesaria.

Proposición de un poeta.—De hoy á mañana se presentará en las cortes una proposición de ley orgánica de teatros. D. Juan Eugenio Hartzenbusch es el que por encargo de los diputados que han de apoyar la proposición, ha redactado el nuevo reglamento. Con la presentación del nuevo proyecto coincidirá la de una exposición de los escritores dramáticos, al frente de cuyas firmas figuran las de los señores Martínez de la Rosa y Quintana.

Sin costas.—En la causa seguida al presidente D. Francisco Rodríguez Troncoso ha recaído sentencia, mandando sobreseer y sin costas por no resultar méritos para proveer su prisión. En su consecuencia el señor Troncoso se halla en plena libertad.

Defunción.—Ha muerto en Almaraz el día 6, el Sr. D. Joaquín Rodríguez Leal.

Padre de la patria.—Hay un señor diputado de la extrema izquierda, que haciendo alarde de «sans facon» admirable, se «tiende á la oriental» en su escaño, encogiéndose y estirándose en él como una culebra en medio del campo.

Recomendamos al señor Presidente de la Cámara que procure evitarnos en lo sucesivo este incalificable espectáculo, ordenando con un portero a este «descuadrado» padre de la patria que se vaya á «dormir la siesta» á su casa, con lo cual ganará mucho el «languido» cuerpo de este constituyente y el ultrajado decoro de la Asamblea.

Advertimos al señor aludido, que si á pesar de vivir bajo un gobierno representativo, vuelve á perder de un modo tan escandaloso el «equilibrio» de su cuerpo, y á poner en el íntimo contacto, que mas de una vez lo ha hecho, los «tacones de sus zapatos con el terciopelo encarnado de los bancos», nos veremos en el sensible caso de revelar con letras gordas su nombre, para que el Sr. Infante proceda á lo que haya lugar.

Suspensión.—El lunes fué la última corrida de toros de la primera temporada. La autoridad ha mandado suspender las dos que quedaban, por medida sanitaria.

Funcion cívica y religiosa.—Hé aquí el programa de la que debe celebrarse en la iglesia de San Isidro en el aniversario de los días 17, 18 y 19 de julio por los héroes que murieron en las calles de la capital y en los campos de Vicalvaro.

En los días 17, 18 y 19 del presente mes se celebrará misa cantada con vigilia en todas las parroquias de esta capital, como sufragio por las almas de las ilustres víctimas de aquellas gloriosas jornadas.

A las cuatro de la tarde del día 17 se dará un clamor general de campanas en todas las iglesias de Madrid, repitiéndose otro igual á las diez de la noche.

A las siete se cantará una solemne vigilia en la real iglesia de San Isidro, con asistencia del ayuntamiento y convidados que gusten concurrir.

A las ocho y media de la mañana del día 18 se reunirán con el ayuntamiento en las casas consistoriales los convidados que hayan correspondido á su invitación, y á las nueve deberá ponerse en movimiento la comitiva por el orden siguiente: Abrirá la marcha una sección de caballería de la Milicia nacional; seguirá el cuerpo de inválidos, los heridos, viudas y huérfanos de los héroes que fallecieron en los días 17, 18 y 19 de julio del año último, ó de sus resultas; los alcaldes de Barrio; los señores gefes y oficiales del ejército, armada y Milicia nacional; los maceros del ayuntamiento, y á continuación los veteranos de la Milicia nacional, electores parroquiales; autoridades y corporaciones civiles y militares, gefes de administración y de instrucción pública; títulos de Castilla, tribunales de justicia, directores de las respectivas armas del ejército, é inspector de la Milicia nacional, grandes de España, generales del ejército, embajadores y diputados de las Constituyentes; cerrando la comitiva, en unión del capitán general, el ayuntamiento constitucional, la diputación provincial y el gobierno de S. M., seguirá una columna de honor precedida de su música militar, un escuadrón de lanceros y una sección de tiradores de la Milicia nacional, colocándose en los costados de la comitiva un piquete de la compañía de veteranos de la propia Milicia.

Las compañías de granaderos de los ocho batallones de línea de la Milicia nacional, una de cada uno de los de artillería de plaza y de ligeros; los bomberos, zapadores é ingenieros, en unión con las tropas del ejército que se hallen de guarnición, y en los términos que tenga á bien disponer el Excmo. Sr. Capitán general, cubrirán la carrera, que será por las calles Mayor, de Ciudad Rodrigo, Plaza de la Constitución, calles de Gerona, Imperial, y de Toledo hasta la Real iglesia de S. Isidro, donde se celebrará una solemne misa de Requiem con Responsorio. Terminada esta pronunciará la oración fúnebre el presbítero D. Juan de Dios Cruz, y concluirá las exequias regresará la comitiva por el mismo orden y las propias calles á las casas consistoriales, por cuyo frente en la parte de la calle Mayor, harán el desfile las fuerzas que hayan formado en la carrera.

Cumplido así por parte del ayuntamiento constitucional el deber sagrado que le impone el recuerdo religioso de las personas que fueron víctimas de su denodado arrojo por la defensa de las libertades patrias, queda aun otro recuerdo no menos grato para la historia, que debe solemnizarse de manera distinta, por que revelará siempre el título de que deben hallarse poseídos los corazones de los buenos patriotas por la reconquista de la libertad perdida y rescatada á costa de tan preciosos sangre.

El ayuntamiento invita y espera del heroico vecindario de esta capital, que en los días 17, 18 y 19 de julio adornará los balcones de sus casas iluminándolos por la noche.

Si el estado de la salud pública lo permitiese, en la tarde del 19 tendrá lugar en el Prado una gran revista de todas las tropas de la guarnición y Milicia nacional.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

Es el día 195 del año y el 22 de setio. Saló á las 4 horas y 55 minutos. Se pone á las 7 horas y 25 minutos. El día dura 14 h. y 50 m. La noche 9 h. y 10 m. Luna. 27 de su edad.—Aparece á las 2 horas y 53 minutos de la mañana.—Pasa por el meridiano á las 14 horas y 55 m. de la mañana, retardó 51 m.—Se oculta á las 6 horas y 37 m. de la tarde. Los relojes deben señalar al medio día verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 horas, 5 minutos y 15 segundos. La ecuación del tiempo es 5 m. y 15 segundos.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

San Juan Gualberto Abad y santa Marciana virgen y mártir.

CRONICA MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 50,15 c. d. Titulos del 3 por 100 diferido, 17,60 d. Acciones de carreteras, de 1 abril de 1850. 60 p. Acciones de 31 de agosto de 1852. 62,50 d. Acciones del Banco de San Fernando, 101,50 p.

TEATROS.

CIRCO.—A las nueve de la noche.—Funcion extraordinaria á beneficio de los pobres enfermos del hospital de San Gerónimo, para el domingo 15 de julio de 1855.

El primer artista de dicho teatro el Sr. D. Francisco Salas, deseara contribuir por su parte á aliviar las desgracias de los pobres enfermos que, invadidos de la epidemia reinante, son conducidos por falta de recursos á referido hospital, ha concebido el pensamiento de dar una funcion á beneficio de aquel establecimiento; y para llevarlo á efecto ha invitado á las señoras doña Clara y á doña Carolina Di-Franco, doña Antonia Segura, doña Maria Bardan y doña Josefa Vargas, y á los señores D. Antonio de Guzman, D. Francisco Calver, D. Fernando Navarro, D. Isidoro Valero y D. Cristóbal Oudrid, quienes se han prestado gustosos á secundar tan filantrópico pensamiento.

La comedia en un acto No mas Muchachos. El baile nuevo español. El regreso de la Vargas á España. La zarzuela en un acto, El Grumete.

La orquesta será dirigida por el maestro compositor D. Cristóbal Oudrid.

El Sr. D. Isidoro Valero se ha prestado gustoso á desempeñar el papel de Anton en la zarzuela, en reemplazo del Sr. Caltañazor, ausente de esta corte.

Los señores Bueno, Subiela, Gomez y Franco, prestan sus trabajos en el interior del teatro gratuitamente.

Los billetes para esta funcion, se expendrán el viernes y sábado de la presente semana, en el despacho de Las Novedades, calle de Lacomtrea, núm. 26; desde la una á las cuatro de la tarde, y el domingo en el despacho de billetes del teatro del Circo.

EDITOR RESPONSABLE D. MANUEL DE OSTOLAZA.

Imp de D. T. FORTANET, Libertad, 29.

1855.

ANUNCIOS DE

EL OCCIDENTE.

Aprobacion especial de la Academia de Medicina de Francia, y de la Escuela de Farmacia de Paris, sobre una relacion de MM. Chevalier y Ossin-Henry, ambos miembros de la Facultad de Medicina, y de M. Lassaigue, profesor de Quimica de la Escuela Imperial de Alfort.

ELIXIR DE GUILLIE

el único auténtico preparado por PABLO GAGE

En Paris, calle de Grenelle-Saint-Germain, n. 13.

Retrato del libro titulado: TRATADO DEL ORIGEN de LAS FLEMAS, de las enfermedades que ocasionan y de los medios de curarlas eficazmente por sí mismo con el Elixir Tónico anti-flemoso del doctor Guillie, etc.

Las flemas, que hablan dado á las Flemas el nombre de Píntida, la definen: un humor viscoso y pegajoso que se encuentra en las supuraciones de los vasos sanguíneos, para alimentarla y elevarla, sus funciones. Alguna causa contribuye á su secreción de este humor y altera su naturaleza primitiva; por consiguiente es difícil concebir lo mucho que debe influir su producción inmediata sobre nuestros órganos alterados: las funciones importantes de la vida, tales como la digestión y la circulación de la sangre, las funciones del corazón y de los pulmones del estómago, de los intestinos y de la vejiga; del hígado y del bazo; de los aparatos glandulares y linfáticos, etc. Cita algunos de estas afecciones que son difíciles de comprender que serian un gran deber hacer el Elixir de Guillie en las enfermedades ocasionadas por las flemas, y hasta en casos desesperados.

Las flemas, congestiones, resacas, toses convulsivas, estomatitis, etc., etc. En general estas afecciones son el resultado de una acumulación de materia flemosa en el tejido mismo del pulmón y sobre la superficie de los bronquios, acre, viscosa, espesa, que se desarrolla en el pulmón de resultas de una inflamación producida por un resaca. La traguez, se halla obstruida, el pulmón no se dilata, la respiración se hace imposible. La naturaleza trata de expulsar este humor flemoso con el acceso de tos convulsiva, y el enfermo muere asfixiado si no se le administra prontamente el Elixir de Guillie, para suplir á los recursos impotentes de la naturaleza.

El Elixir de Guillie.—El cerebro está atravesado por una cantidad infinita de vasos sanguíneos linfáticos, y envuelto en una membrana mucosa que después de un humor flemoso, cuya función es el conservar este órgano en un estado de humedad conveniente. Este humor como por una causa cualquiera se desarrolla una inflamación, sea en los vasos sanguíneos linfáticos, sea en la membrana mucosa que cubre el cerebro, y produce una fiebre que se caracteriza por un estado de delirio, una secreción mas abundante de lo que conviene, inmediatamente hay obstrucción en la arteria y poco después apoplejía y parálisis. No hay mas que un medio de impedir semejante desgracia; y es el usar el Elixir de Guillie, antes, durante y después del acceso, para impedir que la estacion tenga lugar, ó para impedir la absorción por una desviación poderosa sobre el tubo intestinal.

Las enfermedades, las fiebres, tercianas, fiebre amarilla, colera morbo, etc.—Cuando el hígado se ha hecho el sitio de una inflamación violenta, es indispensable que se comuniquen al hígado, al estómago y á los intestinos, de resultas de un aumento de bilis en esos órganos diversos, se desarrolla una verdadera infección purulenta por la bilis, y se declaran las enfermedades de la ictericia, la fiebre amarilla, las fiebres pútridas y biliosas, las tercianas y otras.

Todos estos productos se venden en Madrid en el Laboratorio de Dr. Simon, calle del Caballero de Goya núm. 7; de Collantes, calle del Principe; de Moreno Miguel, Puerta del Sol; Exposición extranjera, calle Mayor, n. Barcelona, D. Ramon Cuyas; Gibraltar, M. Roberto, farmacéutico inglés.

MÉTODO PARA APRENDER EL INGLÉS EN SETENTA DIAS.

Uno de los mas completos que se han publicado hasta el día, Por Mr. MOUNTFIELD, natural de Londres. Por otro METODO enteramente igual á ese, ENSEÑA

EL FRANCÉS TAMBIEN EN SETENTA DIAS.

Por Mr. DELABORDE, natural de Paris.

Para acreditar estos métodos, completamente nuevos y de tan seguros resultados, que sin fatigar la memoria pueden aprender dichos idiomas hasta las personas estrañas á todo principio gramatical, se abre un CURSO GRATIS para caballeros y otro para señoras. Los autores que vivían en los portales de provincia, números 9, 11 y 13, se han trasladado á la Plaza Mayor, números 1 y 5. Las personas que quieran matricularse para seguir alguno de dichos cursos, se servirán pasar á la citada habitación desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde. Lecciones particulares en casa de los profesores.—Curso de 25 alumnos, 60 rs. mensuales cada uno; de 16 dem 80, de otro id. 120; decuatro id. 160 rs.



NO MAS TOS.

Pastillas pectorales de la Ermita, preparadas únicamente para la tos, ronquera, anginas y demás irritaciones y afecciones del pecho y garganta.—La presteza con que obran y su feliz resultado, con especialidad en los padecimientos crónicos que parecen incurables, han hecho correr la fama de su bondad por todas partes como lo acredita el crecido número de pedidos que constantemente se hace de ellas hasta del extranjero.

Precio, 8 rs. caja con su prospecto. Depósitos en Madrid: botica del señor Lletget, Puerta del Sol, inmediato á la calle del Arenal; señor Saez, calle del Principe; señor Ulzurum, calle de la Cruz; señor Aparicio, calle del Chavel.

BOTICAS EN LAS PROVINCIAS.

Albacete, D. Juan Arcangel y Riamon; Alicante, D. José G. Bellido; Almería, D. Eleuterio Carras, coa; Andujar, D. Antonio Romero; Aranda, Don Juan Balbas; Arévalo, D. Domingo Diaz; Algeciras, D. Antonio Reina; Alcoy, D. José Bistal; Antequera, D. Rafael Mir; Alcalá de Henares, Don Juan de Urrutia; Almagro, D. I. Sandoz Perez; Almaden, D. José Blanco; Alburquerque, D. José Cabello. Barcelona, depósito general, D. Ramon Cuyas, calle de Launder, núm-4; doctor Astalls, portico de Xifre; doctor Grau, Barra de Ferro; Sr. Padró, botica del Globo, Badajoz, doctor Silva; Burgos, D. Julian Llera; Bilbao, Sr. Somonte, Bailen, D. Diego Serrano; Briviesca, D. Pedro Ortega. Cartagena, D. Pablo Marqués; Coruña, D. José Villar; Córdoba, doctor Avilés; Cádiz-Real, señor Gonzalez; Caceres, D. Florencio Martin y Castro; Castellón de la Plana, D. Luis José Gil; Calatayud, D. Anastasio Zardoya; Cádiz, Sr. Luengo, calle de Linares; Cuenca, D. Antonio Senen de Castro; Chiclana, D. Agustín Ortiz; Daimiel, Don José María Cruz; D. Benito, D. Juan Hernandez. Elche, D. Juan Garcia; Eñija, Sr. Fernandez. Ferrol, D. Felipe Romero; Figueras, Sr. Masferrer. Granada, D. Miguel Delgado; Gerona, doctor Garriga; Guadix, D. José Ruiz; Guadalajara, Don Juan Almazan. Huesca, D. Carlos Camo; Haro, D. Francisco Baltanas; Huélva, D. Francisco Montero. Jaen, doctor Rey; Játiva, D. Serapio Artigas y don Vicente Grens; Jerez de la Frontera, Sr. Puiggener. Lérida, D. Antonio Abadal; Leon, D. Antonio Melancon; Logroño, D. Ildefonso Zubia; Lugo, D. Manuel Anselmo Rodriguez; Loja, D. José Ezquerri; Lora, don Antonio Zarzur; Luarca, D. Francisco Martinez. Málaga, D. Pablo Pralongo y Murda, D. Juan Maria Lopez; Motril, D. Juan José Valle; Mataró, doctor Salvia; Medina del Campo, doctor Gonzalez; Mayorga, doctor Fernandez de Tomé; Manzanares, doctor Serna; Molina de Aragón, D. Pascual

Bailon Esgueta; Marchena, D. Francisco Montero, Moron, J. Antonio Ceballos, Rerida, Sr. Cervantes; Orense, doctor Argüelles; Orense, doctor Serrá, Osona, D. Francisco Buzan. Oriente, D. Angel River. Oriuela, D. Pedro Berruz. Pamplona, doctor Landa; Pontevedra, D. Juan Ventura Arjivai; Palencia, D. Mauricio Perez. Requena, D. Bartolomé Gansu; Reinos, Sr. Camaleño Ronda, D. José Aguilera; Reus, doctor Andreu. Santander, doctor Corpas; Santiago, D. A. M. Fernandez Dios; Soria, D. Benito Calahorra; Salamanca, don Angel Villar, Segovia, D. Juan Gonzalez; San Sebastian D. Diego Irastorza; Sax, Don Cismiro Ulzurum, Santa Cruz del Mudela, Don Sebastian del Peral, Sabadell, D. Ezeban Aguirre. Tarragona, doctor Cuchi y D. Joaquin Martí; Trujillo, D. Joaquin Elías; Tarraza, D. José Barbourr; Tudela, don Rafael Merino; Teruel, Don Juan Pedro Lagasca; Talavera, de la Reina, Don Isidoro Martinez Toro, D. Felipe Hernandez; Toluca, D. José Gregorio Escandria; Toledo, don Valeriano Perez Tuya, D. José Amador; Villanueva, señor Sanz; Tortosa, Sr. Monner. Utrera, D. Juan Maria Fernandez.

Valencia, botica del Sr. Andreu y de D. Miguel Domingo y Roncal; Valdepeñas, Sr. Palacios; Vich, D. Pedro Canudas; Vitoria, D. Toribio Cerrillo; Valladolid, Sr. Camaleño, botica del Sr. Villar, calle de Santiago; Vélez-Málaga, D. Indalecio del Marmol; Vigo, D. José M. Chao, Villafraña de Guipúzcoa, Sr. Jauregui. Zaragoza, D. Diego Prado.

ESTRANGERO.

PORTUGAL. Lisboa, Sr. Durao, calle de Martires núm. 17; A. F. de Acedo, botica-laboratorio, plaza de D. Pedro, Sr. Barreto, calle del Loreto, señor Arjivai, calle Augusto; Sr. Belen, calle de Estanqueros, Sr. Zeredillo, productos quimicos, largo del Cuero Santo, Oporto, Sr. Araujo, plaza de D. Pedro, y Sr. Figueiras, droguero. Brasil. Las primeras boticas de Rio Janeiro, Bahia, Fernambuco, Maranhão, etc.

Nota. Hay en dichas boticas de Madrid la famosa tintura de ajonjolín alcohol, que es una especialidad para combatir todas las afecciones derivantes del estómago.

Hay tambien el elixir doble de ajonjolín, ó sea artemisia-absinthium, cuyas virtudes se acreditan con el Diario de Avisos de 30 de setiembre que se refiere al periódico Barcelonés del 16.

El depósito general está establecido por el autor M. B. en la drogueria de D. Manuel Santisteban, calle de Toledo. Los señores farmacéuticos que no tienen depósitos, podrán dirigir sus pedidos, que con prontitud serán satisfechos, y con descuentos proporcionados.

A LA VILLA DE PARIS, CALLE DE ALCALA, número 36, entresuelo. Almacén de Serenias, Mantelitas, Encesjes, Lenceria confeccionada para señoras y niños, y Novedades de la última moda. En este establecimiento hay un camiseria de Paris de mucha habilidad